

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5412
EDICION DE 26 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 24 DE MAYO DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 4°1817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Baré. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4730
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARAAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.132 de Abril 16 de 1948.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 10. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1955.

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
trimestral	22.50
semestral	45.00
anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página:	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	26.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	7835 del	7/5/57.	— Deja establecida que la designación de la Srta. María Esther Edelmira Lescano, lo es en el cargo de Auxiliar 1° y nó de Auxiliar Mayor.	1638
" " " "	7836 " "	"	— Deja sin efecto la adscripción de un empleado.	1638
" " " "	7837 " "	"	— Designa Representante de la Provincia de Salta ante Yacimientos Petroliferos Fiscales con carácter ad-honorem al Dr. José Alfredo Martínez de Hoz (h).	1638
" " " "	7838 " "	"	— Designa un Auxiliar Mayor (Guardabosques) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1638
" " " "	7839 " "	"	— Autoriza el viaje que realizaron el Secretario Privado del señor Ministro de Economía y el chófer.	1638
" " Gob. "	7840 " "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1638 al 1639
" " " "	7841 " "	"	— Reconoce los servicios en horas extraordinarias realizadas por personal de la Administración Provincial adscrito al Juzgado Electoral.	1639
" " " "	7842 " "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1639
" " " "	7843 " "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1639
" " " "	7844 " "	"	— Reconoce los servicios en horas extraordinarias realizadas por un chófer del nombrado Ministerio.	1639
" " " "	7845 " "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1639
" " " "	7846 " "	"	— Reconoce un crédito a favor de un empleado del nombrado Ministerio.	1639 al 1640
" " Econ. "	7847 " "	"	— Autoriza al interventor de Administración de Vialidad a trasladarse a la Capital Federal.	1640
" " " "	7848 " "	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración General de Aguas.	1640
" " " "	7849 " "	"	— Autoriza al Geólogo de Administración General de Aguas a trasladarse a la Capital Federal.	1640
" " " "	7850 " "	"	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública.	1640
" " " "	7851 " "	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1640
" " " "	7852 " "	"	— Modifica el art. 1° del decreto 4879/56, dejando establecido que en época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.	1640 a 1641
" " " "	7853 " "	"	— Aprueba adjudicaciones efectuadas por Administración de Vialidad.	1641
" " Gob. "	7854 " "	"	— Aprueba los estatutos de la Cooperativa de Consumo de Salta Limitada.	1641
" " " "	7855 " "	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policía.	1641
" " " "	7856 " "	"	— Reintégrase a sus funciones a un agente de plaza de la Comisaría Sección Cuarta.	1641
" " " "	7857 " "	"	— Da por terminadas las funciones de un agente de plaza de la Comisaría Sección Cuarta.	1641
" " " "	7858 " "	"	— Concede licencia por enfermedad a un Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía.	1641 al 1642
" " " "	7859 " "	"	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía.	1642
" " " "	7860 " "	"	— Autoriza a Tesorería Gral. de Policía, a liquidar viáticos a un Oficial Inspector.	1642
" " " "	7861 " "	"	— Designa con carácter ad-honorem, médico de Policía en la Comisaría de Rosario de la Frontera, al Dr. José Manuel Hidaigo.	1642
" " " "	7862 " "	"	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario General de Policía de la Provincia.	1642
" " " "	7863 " "	"	— Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector de Comunicaciones.	1642
" " " "	7864 " "	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policía.	1642
" " " "	7865 " "	"	— Suspende al personal dependiente de Jefatura de Policía.	1642
" " " "	7866 " "	"	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	1642

Nº	Descripción	Página
7867	— Amplia el inc. b) del art. 1º del decreto N° 7404/57.	1643
7868	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	1643
7869	— Adscribe a la Secretaría Privada de la Intervención Federal al Oficial 4º de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.	1643
7870	— Prorroga la licencia extraordinaria concedida al Profesor de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	1643
7871	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	1643
Econ. 7872	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial.	1643
Gob. 7873	— Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Escribanía de Gobierno.	1643
7874	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	1643
7875	— Liquidada partida a favor del Hotel Salta S. R. L.	1643
78773	— Rechaza la renuncia presentada por el Interventor Municipal de El Carril.	1644
7877	— Acepta la renuncia presentada por una profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".	1644
7878	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud.	1644
7879	— Reconoce los servicios prestados por un Profesor en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal.	1644
7880	— Deja establecido que la aceptación de la renuncia del Fiscalizador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, lo es con anterioridad al día 12 de marzo de 1957.	1644 al 1645
7881	— Liquidada partida a favor del Director Provincial de Turismo y Cultura.	1645
7882	— Prorroga becas concedidas a estudiantes.	1645
7883	— Acuerda becas a favor de varios estudiantes.	1645 al 1646
7884	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	1646
7885	— Autoriza a un vecino hábil de la localidad de Luracatazo, para suscribir un acta de nacimiento.	1646
7886	— Concede un subsidio a favor del Director de la Escuela de Adultos Tuberculosos.	1646
M. de Gob. N° 7887 del 7/5/57.	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar váticos a favor de un chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal.	1646
7888	— Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de La Merced.	1646
7889	— Designa interinamente encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas a la Autoridad Policial.	1646
7890	— Designa interinamente encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Nuestra Señora de Talavera a la Autoridad Policial de la misma localidad.	1646
7891	— Autoriza a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la adquisición de un chasis camión con cabina.	1646
7892	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	1646 al 1647
7893	— Autoriza a disponer de los fondos de la Agrupación del Docente Provincial, al Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Agrupación del Docente Provincial.	1647
7894	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	1647
7895	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	1647
7896	— Acepta la renuncia elevada por el Asesor de la Comisión Asesora ad-honorem para tratar lo referente al funcionamiento del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	1647
7897	— Designa Representante por esta Provincia, para que concurra a la realización del Congreso Nacional de Jefes de Comunicaciones Policiales.	1647
7898	— Deja establecido que el crédito reconocido por decreto 6934/57 es por \$ 149.12 y no por \$ 149.53 como se consignaba en el citado decreto por error.	1647
7899	— Concede licencia al Oficial 5º de la Secretaría General de la Intervención Federal.	1648
7900	— Autoriza a Contaduría General de la Provincia a entezar a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, un bebedero de material, que se encuentra depositado en la misma y que perteneciera al ex-partido Peronista.	1648 al 1649
7901	— Liquidada partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	1648
7902	— Deja establecido que el verdadero nombre de la Maestra de Cocina de la Filial de Rosario de Lerma, es Josefina Carmen Rosa Delgado.	1648
7903	— Deja sin efecto la personería jurídica del Club Unión Huaytiquina de la localidad de Campo Quijano.	1648
7904	— Adjudica a la firma Martín Langer S. R. L. de la Capital Federal, la provisión de ambos con destino a la Cárcel Penitenciaria.	1648
7905	— Confirma al señor Jorge Edmundo Macedo Villagrán como Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones y a la Srta. Blanca Hevelia Moreno como empleada.	1648
Econ. 7906	— Asigna al Dr. Cético Rodríguez, Delegado del Gobierno de la Provincia ante el Congreso Argentino de Fiebre Aftosa a realizarse en Buenos Aires.	1648
7907	— Deja establecido que la remuneración de que gozará el Secretario de la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial es de \$ 1.700 mensuales.	1649
7908	— Designa una empleada en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas.	1649
7909	— Designa Expendedores Fiscales en las localidades de Metán, Campo Santo y General Güemes.	1649
7910	— Establece que la liquidación de horas extraordinarias dispuesta por decreto 7205 lo es a favor de la Srta. Sara Nelly Rodríguez de Adamo y no a favor de la Srta. Sara Nelly Rodríguez.	1649

" " Gov. "	7911	" 10 5 57.—	Designa una empleada en la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia.	1649
" " Econ. "	7912	" "	— Deroga el decreto 1371 52 dictado en consecuencia de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el que se disponía que la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. ocuparan los inmuebles, etc. de establecimientos molineros de pimentón y especias.	1649
" " " "	7913	" "	— Deja sin efecto los decretos 946 50 y 2793 52 y toda otra disposición que imponga la obligatoriedad del servicio de desayuno con yerba mate en las oficinas de la Administración Pública.	1649 al 1650
" " " "	7914	" "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al contratista Lizardo Pérez, la suma de \$ 2.280.	1650
" " " "	7915	" "	— Aprueba acta confeccionada por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional	
" " " "	7916	" "	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad.	1650

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gov. Nº	435 del	6 5 57.—	Autoriza a liquidar viáticos y gastos de movilidad a un empleado de la Escuela de Manualidades.	1650
" " " "	436	" "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a llamar a concurso de precios para la venta de un blok de motor para camión.	1650
" " " "	437	" "	— Autoriza a la Dirección de Archivo de la Provincia a llamar a concurso de precios, para la confección de 100 hojas metálicas para índice.	1650
" " " "	438	" "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a concurso de precios, para adquirir equipos radioeléctricos para comunicaciones.	1650
" " " "	439	7 5 57.—	Autoriza a la Oficial 2º del nombrado Ministerio, para que en caso de ausencia del Oficial Mayor, interinamente a cargo de la Jefatura de Despacho, realice las tareas que corresponden a los mencionados funcionarios.	1650
" " " "	440	" "	— Suspende a un empleado de la Dirección General de Escuela de Manualidades.	1650
" " " "	441	" "	— Suspende al Maestro Sastre de la Cárcel Penitenciaria.	1651
" " " "	442	" "	— Autoriza el gasto que realizó la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con motivo de la actuación del conjunto Folklórico "Los Guapos en la localidad de Cayafate.	1651
" " " "	443	" "	— Autoriza a la Sección Compras y Suministros del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la adquisición de muebles.	1651
" " " "	444	8 5 57.—	Autoriza el gasto que realizó la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	1651
" " " "	445	10 5 57.—	Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna "Hipólito Yrigoyen".	1651
" " " "	446	13 5 57.—	Autoriza a la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta, a ceder los talleres de la misma Escuela.	1651
" " " "	447	" "	— Autoriza a la Dirección de Compras y Suministros a llamar a concurso de precios para el arreglo del automóvil perteneciente a la Secretaría General de la Intervención Federal.	1651
" " Econ. "	196	10 5 57.—	Deja establecido que a partir de la fecha, el horario de invierno en las reparticiones dependientes del Ministerio, es de horas 8 a 14.	1651
" " " "	197	20 5 57.—	Prorroga el plazo acordado para el llamado a concurso y antecedentes entre profesionales	1651 al 1652
" " " "	198	" "	— Aprueba los turnos correspondientes al personal de servicio del Ministerio.	1652
" " " "	199	" "	— Aprueba resolución 541 de la Administración de Vialidad.	1652
" " " "	200	22 5 57.—	Excusar al señor Interventor de la Dirección General de Contralor de Precios para intervenir en el expediente 3285—O—56 de Economía.	1652
" " " "	201	" "	— Dispone la devolución de las actuaciones a la Administración de Vialidad.	1652
" " " "	202	" "	— Encarga de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos a la Contadora de dicha Repartición.	1652 al 1653

RESOLUCION DE MINA:

Nº 15596 — Exp. Nº 1918-L.	1653
---------------------------------	------

EDICTO DE MINAS:

Nº 15525 — Solic. por Julio Enrique García Pinto -Exp. Nº 100.566-G.	1653
Nº 15556 — Exp. Nº 62.112—T— ppor: Otilio Eldo Oscar Tejera	1653

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15598 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 345 57.	1653
Nº 15560 — De la Municipalidad de Pichanal	1653
Nº 15544 — De la Dirección Nacional de Vialidad.	1653
Nº 15543 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 348.	1653
Nº 15527 — Ferrocarril del Estado Argentino -Forroc. Gral. Belgrano -Lic. Pública para la provisión de montaje y pintura.	1653

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15590 — s. por Candelaria Vivas de Aufrère.	1653 al 1654
Nº 15589 — s. por Ricardo Abán y Dolores Choque de Abán.	1654
Nº 15588 — s. por María Guzmán de López y otros.	1654
Nº 15566 — sp. Emilia Vivas de Guerrero.	1654
Nº 15542 — s. por José Faustino Flores.	1654
Nº 15530 — s. por Santos Marinero Morales.	1654

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 15561 — De la Municipalidad de Pichanal	1654
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15601 — De doña María Luisa Peñalba de Castellanos.	1654
Nº 15599 — De don Víctor Tuffino.	1654
Nº 15583 — De Julio Lózano.	1654
Nº 15579 — De Julia Morales de Arias.	1654

Nº 15578 — De Matilde Terán de Bustamante	1654
Nº 15574 — De Justo Miguel Díaz	1654
Nº 15573 — De Luis Fernández	1654
Nº 15572 — De Inés Bolívar	1654
Nº 15565 — De Camilo Figueroa	1654
Nº 15559 — De María Magdalena Uche de Sepúlveda	1654
Nº 15558 — De Flemon López	1654
Nº 15555 — De Manuel Hipólito Medina	1654
Nº 15552 — De Camilo Tomás Eugenio Borrelli	1654
Nº 15550 — De Encarnación y Florinda Tolaba	1655
Nº 15549 — De Lucinda Moya de Rodríguez	1655
Nº 15547 — De Constantino Knudsen	1655
Nº 15541 — De don Lucto Sanchez	1655
Nº 15525 — De don Gabriel Molina Ruiz	1655
Nº 15524 — De Doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez	1655
Nº 15520 — De Dubaletico de la Cruz Torres	1655
Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia	1655
Nº 15513 — De Antonio Martelli	1655
Nº 15511 — De María Encarnación Martínez de Sánchez	1655
Nº 15510 — De Santiago Pivotti	1655
Nº 15509 — De Primitivo Ben cio Maldonado	1655
Nº 15502 — De doña María Teresa Ordoñez o María Ordoñez ú Ordoñez	1655
Nº 15488 — De doña Trinidad Moyano	1655
Nº 15483 — De don José Abadía	1655
Nº 15481 — De don Jaime Rabich	1655
Nº 15469 — De doña Aída Nelly o Haída Nelis Saravia de Moya	1655
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Diez Gómez	1655
Nº 15466 — De doña Chamse Dadda de Simón	1655
Nº 15464 — De don Antonio Velarde	1655
Nº 15459 — De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barconte de Cuevas	1655
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti	1655
Nº 15455 — De Emeteria Celedonia ó Rudecinda Barcante de Alarcón	1655
Nº 15453 — De Carmelo Cruz	1655
Nº 15439 — De Getrudis Martínez Ben'tez de Cardozo	1655
Nº 15377 — De don Pedro Pascual Figueroa	1655
Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frissia	1655

POSESION TREINTANAL:

Nº 15512 — s/ por: Benita Berón de Palacios	1655 al 1656
---	--------------

POSESION DECENAL:

Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros	1656
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 15577 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Orte Francisco	1656
Nº 15554 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Samuel Caprini vs. Juan López y José López	1656
Nº 15551 — Por: Martín Leguizamón -juicio: Honorarios de Manuel López Sanabria y Alberto López Cross en sucesorio de Zenovia B. de Medina	1656
Nº 15540 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: José Agustín Ressano y Otros vs. Ildelfonso Fernández	1656
Nº 15482 — Por: Andrés Ilvento -juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustro Basilio	1656
Nº 15468 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Junosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz	1656
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff	1656

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15594 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi	1656
Nº 15593 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda	1656
Nº 15592 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado	1656 al 1657
Nº 15591 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado	1657
Nº 15582 — Cobro de salarios Steifensand Egberto vs. Marasco y Cia. S. R. L.	1657
Nº 15526 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinoza Hnos.	1657

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — s/por: Alberto A. Ferreyra	1657
Nº 15296 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia	1657

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15536 — De Néstor A. Díaz Moreno	1657
---	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15586 — Clérico Hermanos- S. R. L.	1657 al 1658
--	--------------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 15585 — El Colegio, Librería, Papelería é Imprenta- S. R. L.	1658
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15600 — De la firma ROTENE— S. R. L. 1658

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 15557 — De Pedro Villaverde a favor de Ofelia Schabert 1658

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15584 — De Juan Benjamín Zerpa a favor de Eugenio Pérez 1658

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1658
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1658
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1658

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

—DECRETO Nº 7835—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

VISTO el Decreto Nº 7808 del 3 de mayo del año en curso, por el que se cubre una vacante existente en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento, a la categoría que la misma detenta y la antigüedad de personal que viene prestando servicios en dicho Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase establecido que la designación de la señorita María Esther Edelmira Lescano, dispuesta por Decreto Nº 7808 del 3 de mayo del año en curso, lo es en el cargo de Auxiliar 1º y no de Auxiliar Mayor, como se consigna.

Art. 2º — Promuévese al cargo de Auxiliar Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a la actual Auxiliar 1º señorita Ana C. de la Cuesta, en calidad de ascenso, y a partir del día 7 de mayo en curso, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7836—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

VISTO que se encuentra ya completado el personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo a las previsiones presupuestarias,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas del Oficial 1º de la Administración General de Aguas de Salta, don Carlos E. Suarez, quien deberá reintegrarse a sus funciones en la repartición de origen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7837—E.

SALTA, mayo 7 de 1957.

Siendo necesario realizar conversaciones previas y discutir las bases bajo las cuales habrá de redactarse el nuevo convenio a suscribirse entre la Provincia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Representante de la Provincia de Salta ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con carácter de "ad honorem", a fin de discutir las bases del nuevo convenio a suscribirse para la explotación de la riqueza petrolífera, al doctor José Alfredo Martínez de Hoz (n).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7838—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 458-1957.

VISTO este expediente relacionado con el llamado a concurso realizado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de cubrir una vacante de Auxiliar Mayor; y, atento a los resultados obtenidos según informe corriente a fs. 34,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Auxiliar Mayor (Guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Julio Emilio Justiniانو Alurra de, Mat. Ind. 3.689.180- Clase 1923, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, y con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Previamente, el designado deberá presentar certificado de aptitud física y buena salud exigido por decreto Nº 4673/56, y posteriormente llenar requisitos ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
 F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7839—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

VISTO la misión oficial cumplida por el Se-

cretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el chófer del citado Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase el viaje que por Vía automovilística realizaron los días 4 y 5 de mayo en curso, entre Salta y San Miguel de Tucumán, el Secretario Privado del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don

Juan José Papetti y el chófer Cástulo Rueda, debiéndose liquidar el viático correspondiente a dos (2) días por su respectiva Habilitación de Pagos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7840—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6218/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias devengadas correspondientes al Jefe de Despacho y Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia

é Instrucción Pública, por el mes de Marzo ppdo., por un total de \$ 9.170.09 m.n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Nueve mil cien to setenta pesos con 09/100 Moneda Nacional

(\$ 9.170.09 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta lo haga a los titulares del crédito Señor Jefe de Despacho y Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en la forma y proporción indicada en la planillas adjuntas en

concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de marzo del corriente año, debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5-	\$ 7.974.—
Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Principal e) 2 Parcial 1-	" 1.196.09

\$ 9.170.09

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7841—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6189/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por el personal de la Administración Provincial afectado al Juzgado Electoral de Salta, en horas extraordinarias, por el mes de marzo del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por el personal de la Administración Provincial adscripto al Juzgado Electoral de Salta, durante el mes de marzo del corriente año.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del Juzgado Electoral de Salta, la suma de Quince mil Cuatrocientos Diez y Nueve pesos con 20/100 M/N. (\$ 15.419.20 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago por servicios prestados en horas extraordinarias al personal de la Administración Provincial, adscripto a dicho Juzgado, correspondiente al mes de Marzo del año en curso, debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Table with 2 columns: Description of budget items and Amount. Includes items like 'Anexo D- Inciso 1/1 Item 1- Principal c) 2- Parcial 5-' and amounts like \$ 13.408.00.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7842—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6220/57.

VISTO el presente expediente en el corren agregadas planillas de horas extraordinarias de devengadas por el mes de marzo del corriente año correspondientes a la Auxiliar 3º de Secretaría General de la Intervención Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatrocientos cuarenta y seis pesos con 20/100 Moneda Nacional. (\$ 446.20 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta haga efectiva dicha suma a la titular del crédito señora Maglo H. Nuñez de Padilla, en su carácter de empleada de la Secretaría General de la Intervención Federal, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondientes al mes de marzo del año en curso; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Table with 2 columns: Description of budget items and Amount. Includes items like 'Anexo B- Inciso 1/1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5-' and amounts like \$ 388.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7843—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6219/57.

VISTO este expediente en el corren adjuntas planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, correspondientes al mes de marzo del corriente año, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de cinco mil seiscientos noventa y un pesos con 39/100 (\$ 5.791.39 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta en su oportunidad lo haga a los titulares del crédito personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, y en concepto de horas extraordinarias devengadas por el mes de marzo en curso, debiéndose imputar dicho gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Table with 2 columns: Description of budget items and Amount. Includes items like 'Anexo B- Inciso 1/1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5-' and amounts like \$ 5.086.00.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7844—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6572/57.

VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, en horas extraordinarias durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizadas por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Nicolás Frías, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil Diez y Ocho pesos M/Nacional (\$ 1.018 m/n), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias al titular del crédito de referencia, señor Raúl Nicolás Frías, imputándose esta erogación al Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5, y la suma de Ciento cincuenta y dos pesos con 70/100 M/N. (\$ 152.70 m/n.) en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D- Inciso 1/1 Item 1- Principal e) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente, ambas imputaciones, lo

que hace una suma integral a liquidarse con un mil ciento setenta pesos con 70/100 M/Nacional (\$ 1.170.70 m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7845—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6541/57.

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias devengadas correspondientes a la Secretaría Privada del Señor Ministro de Gobierno señora E. Lía Gallo de Salvatti, por el mes de marzo ppdo., por un total de \$ 1.552.50; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un mil quinientos cincuenta y dos pesos con 50/100 M/Nacional (\$ 1.552.50 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectiva dicha suma a la beneficiaria señora E. Lía Gallo de Salvatti, en su carácter de Secretaria Privada de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en concepto de horas extraordinarias devengadas, por el mes de marzo del corriente año; debiéndose imputar dicho gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Table with 2 columns: Description of budget items and Amount. Includes items like 'Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Principal c) 2- Parcial 5-' and amounts like \$ 1.250.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7846—G.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 100
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6357/57.

VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 2º (Personal de Servicio), de este Departamento de Estado, don Félix Cortés Gutiérrez solicita pago por concepto de Bono Maternal, por el mes de Diciembre del año 1956, en la suma de \$ 100.— m/n; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7. de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.— m/n.), a favor del Auxiliar 2º (Personal de Servicio), don Félix Cortés Gutiérrez, empleado de este Departamento de Estado, en concepto de Bono Maternal por el mes de Diciembre del año 1956, y por pertenecer dicho importe a un ejercicio ya vencido y cerrado, siendo concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, modificada por Ley Nº 1763.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100 — m/n), para que ésta a su vez lo haga efectivo al beneficiario de la

misma, don Félix Cortez Gutiérrez, Auxiliar 2º (Personal de Servicio), de esta Secretaría de Estado, en concepto de Bono Maternal por el mes de Diciembre del año 1956, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G- Inciso Único Deuda Pública- Partida Parcial 2- Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7847—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

VISTO la invitación cursada por el Presidente del Comité Permanente creado en el Congreso Nacional de Presidentes, Directores é Interventores de las Direcciones Provinciales de Vialidad, realizado recientemente en Mendoza, a fin de que el Interventor de Administración de Vialidad de Salta concurra a las reuniones que se celebrarán en la Capital Federal, los días 13 al 17 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en estas reuniones se realizará la distribución definitiva de los fondos del Plan de Fomento Agrícola y la Ley Nacional;

Que corresponde al señor Interventor de Administración de Vialidad participar de las referidas deliberaciones en razón de haber sido designado miembro permanente del mencionado Comité Permanente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Interventor de Administración de Vialidad de Salta, Ing. Abel Cornejo, a trasladarse a la Capital Federal para asistir a las reuniones indicadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7848—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 1630-57.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 392/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 15 de marzo p.p.d., la renuncia al cargo de Oficial 6º (Electricista) de la División Electricidad y Fuerza Motriz de Administración General de Aguas de Salta, presentada por el señor José Luis Silva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7849—E.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 1629-57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 416/57, solicita se autorice al Geólogo de dicha Repartición, Dr. Marcelo Figueroa Caprini, a trasladarse a la Capital Federal para que pueda cumplir con la misión oficial que le fuera encomendada;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Geólogo de Administración General de Aguas de Salta, Dr. Marce-

lo Figueroa Caprini, a trasladarse a la Capital Federal, por el término de treinta días, a fin de que proceda a la recepción de los equipos geoelectrónicos adjudicados al señor Ricardo Hernández.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7850—E.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. Nº 5333—A—956.

VISTO este expediente por el cual el señor Salvador Angel Brundu solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble "Manzana 14, 15, 49 y 50 — Sección 9", catastro Nº 228, ubicada en la zona suburbana de Orán, con una superficie bajo riego de seis hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con una dotación de tres litros, sesenta y seis centilitros por segundo a derivar del Canal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 374 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 12 de abril p.p.d., se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público, al señor Salvador Angel Brundu, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de seis hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con una dotación de tres litros, sesenta y seis centilitros por segundo a derivar del Canal Municipal, para el inmueble "Manzanas 14, 15, 49 y 50 — Sección 9", Catastro Nº 228, ubicada en la zona suburbana de Orán. En estiaje, tendrá turno de veinte horas en un ciclo de siete días, con la totalidad del caudal de la hijuela Virasoro.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas el año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7851—E.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. Nº 932—57.

VISTO que es necesario cubrir la ampliación en \$ 100.000.— del crédito documentario abierto por el Banco Español del Río de La Plata Ltda., a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con motivo de la adquisición de treinta y tres (33) camionetas, destinadas a las reparticiones dependientes del referido Departamento de Estado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.616,22 (Cuarenta Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 22/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 3— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— Fondos Nacionales — Ejercicio 1957 del Plan de Obras Públicas.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia confecciónese el respectivo libramiento parcial por la suma de \$ 59.383,78 m/n. (Cinuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con 78/100 Moneda Nacional), y remítase a su Tesorería General para su liquidación a favor de la Habilitación Pagadora de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines indicados precedentemente; afectándose dicho gasto a la Orden de Pago Anual Anticipada Nº 49 y con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Fondos Nacionales— Ejercicio 1957, del Plan de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7852—E.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. Nº 1731/C/53.

VISTO la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta al reconocimiento de la concesión de agua otorgada a favor de los señores Antonio y Ernesto Clérico y aprobada por Decreto Nº 4879 de fecha 18 de octubre de 1956,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 4879 de fecha 18 de octubre de 1956, dejando establecido que en época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7853—E.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. Nº 1408—57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se adjudiquen los vehículos automotores de su propiedad, vendidos en pública subasta, a los proponentes que se consignan en Resolución Nº 532 del 17 de abril del año en curso, que luce a fs. 224/225;

Por ello, atento a que dichas ofertas resultan las más favorables para los intereses de la repartición recurrente, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las siguientes adjudicaciones efectuadas por Administración de Vialidad de Salta, mediante Resolución Nº 532 del 17 de Abril del año en curso, conforme al resultado de la subasta pública efectuada oportunamente:

- a). Adjudicar a don Antonio Casabella el Auto móvil Plymouth Modelo 1938, por la suma de \$ 41.500.— (Cuarenta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), de conformidad a su propuesta y condiciones establecidas en el pliego respectivo.
- b) Adjudicar a don Agustín B. Cáceres la Camioneta Internacional Modelo 1946 y Camioneta Ford V. 8. Modelo 1938, por las sumas de \$ 43.500.— (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) y \$ 33.200.— (Treinta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), respectivamente, conforme a su propuesta y de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.
- c). Declararse desierto el llamado a licitación para la adjudicación de cuatro (4) camiones de propiedad de Administración de Vialidad de Salta, en razón de haberse presentado a la misma un solo proponente.
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7851—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6388/57.

VISTO el presente expediente en el que la "Cooperativa Obrera del Consumo de Salta Limitada" de esta ciudad, solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, habiendo llenado, además, todos los requisitos legales exigidos por el art. 7º del decreto Nº 563—G—942—; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades a fs. 31, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la "Cooperativa Obrera de Consumo de Salta Limitada" de esta ciudad, que corren agregados de fojas 9 a fojas 12, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales extiéndanse los testimonios que se soliciten, debiéndose exceptuar los mismos de todo sellado de conformidad a lo determinado por la Ley Provincial Nº 1.462.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7855—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Exptes Nos. 6383/57; 6384/57 y 6382/57.

VISTAS las notas Nos. 892, 893 y 891, de fechas 23 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se detallan:

- a). Del señor Horacio Fausto González, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 14 de abril del año en curso. (Expte. Nº 6383/57);
- b) Del señor José Alsibido Gómez, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de mayo del corriente año. (Expte. Nº 6384/57);

- c). Del señor Federico Schröder, en el cargo de Mecánico de 4º— (Comisario de 1º), del Personal Administrativo y Técnico. (Expte. Nº 6382/57), con anterioridad al día 11 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO Nº 7856—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. Nº 6379/57.
VISTA la nota Nº 888— de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégase a sus funciones, a partir del día 1º de mayo del año en curso, en el cargo de Agente —plaza Nº 301— de la Comisaría Sección Cuarta, al titular de la misma, don Jorge Tapia, quien se encontraba con licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50 por ciento de sus haberes y con motivo de haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7857—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6381/57.

VISTA la nota Nº 890— de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don Hugo Amadeo Avila, en el cargo de Agente —plaza Nº 301— de la Comisaría Sección Cuarta, con el 50 por ciento de los haberes que le corresponden al titular de la misma, don Jorge Tapia que se reintegra a sus funciones por haber sido dado de baja de las filas del Ejército. Las funciones del señor Avila, cesarán a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7858—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.

VISTAS estas solicitudes de licencias por enfermedad del empleado de Jefatura de Policía, señor Juan Carlos Ovejero, y atento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesse licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía, don Juan Carlos Ovejero, de conformidad al Art. 13º de la Ley Nº 1882/55, y discriminadas en la siguiente forma:
Diez (10) días, a partir del día 11 de marzo de 1957.

Diez (10) días, a partir del día 21 de marzo de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7859—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 5972/57.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución Nº 81 dictada con fecha 27 de marzo del año en curso, y por la cual se aprueba el programa de Materias presentado por la Dirección de la Escuela de Policía de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 81 dictada por Jefatura de Policía, con fecha 27 de marzo del corriente año, cuyo texto es el siguiente:

"VISTO: El programa de materias propuesto por la Dirección de la Escuela de Policía de Salta, a desarrollarse durante el Curso de Perfeccionamiento para Oficiales que se cumplirá en la misma conforme a los términos del Decreto Ley Nº 203 de fecha 7 de Mayo de 1956; y CONSIDERANDO: Que su contexto satisface los objetivos inmediatos en cuanto propende a la actualización de los conocimientos básicos del Oficial y su perfeccionamiento mediante el para-elismo de la enseñanza de la práctica de materias específicamente policiales con los principios básicos del derecho y leyes de fondo y forma en que las mismas se fundamentan";

"Que encuadrado en tales aspectos se ha procurado un curso eminentemente objetivo y práctico, necesario para responder a las más urgentes necesidades de personal idóneo en el procedimiento externo y en la substanciación de actuaciones sumariales";

El Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve:
1º — Apruébase el programa de Materias presentado por la Dirección de la Escuela de Policía de Salta, a desarrollarse durante el Curso de Perfeccionamiento para Oficiales — Año 1957".

2º — Elévase a S. E. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a efectos de su consideración y fines pertinentes".

3º — Tome razón Sub-Jefatura, Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Investigaciones, Personal, Judicial, Tesorería, Comunicaciones, Oficina de Prensa, Seccionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Guardia de Caballería, Cuerpo de Bomberos a los fines que a cada una le corresponda, fecha elévese. Fdo: Arturo C. Sierra, Comandante Principal (R), Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7860—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6425/57.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita autorización para liquidar un (1) día de viático doble y gastos de movilidad, al Oficial Inspector don Benjamín Epifanio Herrera, quien debe trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a fin de conducir a esta ciudad al detenido Zenón Rodríguez,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar un (1), día de viático doble,

al Oficial Inspector don Benjamín Epifanio Herrera, como así también los gastos de movilidad para el referido funcionario y el detenido a trasladar, desde la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7851—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6305/57.

VISTO el presente expediente en el que a fs. 1, el señor Comisario de Policía de Rosario de la Frontera manifiesta la verdadera necesidad de que en esa jurisdicción policial sea designado oficialmente un Médico de Policía, para evitar las dificultades que hasta el presente se vienen registrando en la instrucción de sumarios por "hechos de sangre y lesiones"; y para tal caso propone sea designado el doctor José Manuel Hidalgo, que actúa en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de dicha localidad, y que siempre ha sabido prestar su colaboración desinteresada en los casos de referencia;

Por todo ello; y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en su providencia de fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con carácter de "ad-honorem" Médico de Policía en la Comisaría de Rosario de la Frontera, al doctor José Manuel Hidalgo, en virtud a las necesidades anteriormente expuestas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7862—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6338/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Ortuando, al cargo de Secretario General de Policía de la Provincia, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de mayo del corriente año; dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7863—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6433/57.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Angel Sábini Muselli, en el cargo de Oficial Inspector de Comunicaciones (Personal Administrativo y Técnico) de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7864—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Exptes. Nº 6550/57, 6549/57, y 6548/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 1023, 1024 y 1025 de fecha 30 de abril del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Félix Asterio Aráoz, en el cargo de Agente de la Comisaría de Campo Santo (Dpto. General Güemes), con anterioridad al día 29 de abril del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por don Mauricio Burguazo, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 1º de mayo del corriente año.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por don Lorenzo Gil Gonza, en el cargo de Albañil de 9º (Oficial Sub-Inspector) del Personal Obrero y de Maestranza, a partir del día 11 de mayo del año en curso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7865—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Exptes. Nos. 6374/57 y 6376/57.

VISTAS las notas Nos. 863 y 865, de fechas 25 y 23 de abril del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese al personal dependiente de Jefatura de Policía, que seguidamente se menciona y por el término que se consigna:

a) Al Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, don Luis Arcángel Vera, a partir del día 1º de mayo del año en curso, por el término de dos (2) días y con motivo de haber faltado los días 5 y 6 de abril de 1956, sin causa justificada. (Expte. Nº 6374/57); y

b) A partir del día 1º de mayo del año en curso, por el término de tres (3) días, en el ejercicio de sus funciones, a don Roque Carrique, en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, con motivo de haber faltado los días 18 y 19 de abril de 1956, sin aviso y sin causa justificada. (Expte. Nº 6376/57).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7866—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6551/57 y 6552/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 1011 y 1022, de fecha 30 de abril del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio,

por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Máximo Lorenzo Sarmiento, con motivo de no haber justificado debidamente su inasistencia al servicio desde el día 1º al 8 del mes de abril ppdo.

Art. 2º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1º de mayo del corriente año, al Agente plaza Nº 613 de la Guardia de Infantería, don Juan Pedro Miranda, por infracción al artículo 1362 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido por su superior en estado de ebriedad mientras se encontraba de servicio y ser reincidente en dicha falta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7867—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Exptes. Nos. 6378/57 y 6380/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 887 y 889 de fechas 24 y 25 de abril del año en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el inciso b) del artículo 1º del Decreto Nº 7404— de fecha 12 de abril del año en curso; dejándose establecido que el cargo de Agente de la Dependencia Policial de San José de Orquera (Dpto. Metán), que se declara vacante por fallecimiento de su titular don Pantaleón Galarza, lo es con anterioridad al día 1º de abril del corriente año. (Expte. Nº 6378/57).

Art. 2º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7307— de fecha 9 de abril del año en curso, por el cual se concedía licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Florencio Moisés Gutiérrez, por no existir ya las causas que obligaron al causante a solicitar dicha licencia. (Expte. Nº 6380/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7868—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad del empleado de la Cárcel Penitenciaria, Sr. Julián Angelo Molina, y atento a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédesse licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de 41 días con anterioridad al 22 de diciembre de 1956 hasta el 31 de enero de 1957 y 90 días con anterioridad al 1º de febrero de 1957, hasta el 1º de mayo de 1957; de conformidad al Art. 14 de la Ley 1882/55, a don Julián Angelo Molina, empleado de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7869—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
VISTA la necesidad de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribas a la Secretaría Privada de la Intervención Federal al Oficial 4° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia señor Eddy Outes, con anterioridad al día 1° de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7870—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 6102/57.

VISTO este expediente en el que el Profesor de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Juan José Ortiz, solicita prórroga de la licencia extraordinaria que por el término de seis (6) meses le fuera concedida, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, a fin de perfeccionarse en el citado idioma; y atento a lo informado por la mencionada Escuela a fs. 1 y por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase la licencia extraordinaria concedida por decreto N° 4952 del 23/8/56, al Profesor de Inglés de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Juan José Ortiz, por el término comprendido entre el 31/1/57 hasta el 15/4/57, con goce de sueldo por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 32° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7871—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 6119/57.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 9 de abril del corriente año, por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de rendir cuenta, la suma de Un Mil Doscientos Pesos M/N. (\$ 1.200.—), importe que será invertido para sufragar en parte la excursión que se realizó el día 17 de abril del año en curso, a la localidad de Tilará, con motivo de los tradicionales actos de Semana Santa que se llevaron a cabo en dicha localidad; con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7872—E.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 1591—1957.

VISTO la renuncia presentada y siendo necesario cubrir la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 4 de mayo, acéptase la renuncia al cargo de Secretario de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, presentada por el señor Jorge Rubén Gorosito, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Secretario de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Perito Mercantil señor Pablo Herszkowich, L. E. N° 4.093.486, C. I. N° 2.738.808.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHEURKE

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 7873—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad presentada por la Oficial 6° de Escribanía de Gobierno, Sra. Blanca Cornejo de Silvester y atento al certificado médico expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad por el término de 20 días, con anterioridad al 11 de marzo de 1957 hasta el 30 de marzo de 1957 de conformidad al Art. 13 de la Ley 1882/55, a la señora Blanca Cornejo de Silvester, Oficial 6° de Escribanía de Gobierno.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7874—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. N° 6353/57.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva para conocimiento y aprobación de este Ministerio la Resolución N° 79,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 79 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 24 de abril del corriente año, y cuya parte dispositiva dice.

"Art. 1° — Implántese en el Establecimiento Educativo a mi cargo, el nuevo horario de invierno, que comenzará a regir desde el día Lunes 29 de abril del cte. año, con el detalle que a continuación se expresa: Lunes a Viernes — Entrada 20 Hs. Sábados — Entrada 16 Hs.

"Art. 2° — Dése conocimiento de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a los diarios locales y Personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen".

"Art. 3° — Dése Fórmula.— Fdo: Cont. Pú. Nac. ANDRES S. FIORE — Director JOSE H. REBASITI — Secretario Int.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7875—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. N° 1177/57.

VISTO las facturas presentadas por el Hotel Salta S. R. L., en la suma de \$ 426.50; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Provéa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Hotel Salta S. R. L., la suma de Cuatrocientos veinte y seis pesos con 50/100 M] N. (\$ 426.50 m/n.), en cancelación de la factura presentada, en concepto de almuerzo servido el día 10 de enero de 1957, a los señores Interventor Federal de la Provincia de Jujuy, Cap. de Navío don Andrés Schack, Ministro de Hacienda, don Horacio Cabello y Director del

Banco de la Nación Argentina, Dr. Leopoldo Figueroa Camp, que fue on declarados huéspedes oficiales, por Decreto N° 6037 del 10/1/57; con imputación de dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1957— Orden de Pago Anual N° 13.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7876—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. N° 6389/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el señor Luis V. D'Andrea, al cargo de Interventor Municipal de EL CARRIL, y ratifícase la confianza que oportunamente se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7877—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. N° 6129/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Profesora de Música en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", por la señorita Ana Teresa Tomass' Eraso, con anterioridad al día 5 de abril del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7878—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 5477/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Rivadavia Banda Sud, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fs. 10 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fs. 3 a fs. 5 y fs. 10 de estos obrados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7879—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6741/56.

VISTO lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Carlos Alvarez Matamoros como Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal, de las cátedras de Contabilidad de 4º Año (4 horas semanales); Geografía Económica de 6º Año (2 hs. semanales); Derecho Administrativo de 6º Año (2 horas semanales); Organización del Comercio y de la Empresa de 6º Año (3 horas semanales) y Economía Política de 6º Año (2 horas semanales), durante el período comprendido entre el 1/6/56 al 31/3/57, cargos desempeñados por renuncia del titular de dichas asignaturas Cont. Púp. Nac. don Juan Carlos Pizarro

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7880—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 5821/57.

VISTO el decreto Nº 7055 de fecha 22 de marzo del corriente año, y atento lo solicitado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la aceptación de la renuncia del señor Ramón J. Romero, al cargo de Fiscalizador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, aceptada por decreto Nº 7755 de fecha 22 de marzo del corriente año, lo es con anterioridad al día 12 de Marzo de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7881—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6406/57.

VISTO lo solicitado por el señor Director Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 29 de abril del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar a favor del señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Raúl Aráoz Anzoátegui, en concepto de viáticos y movilidad, el importe correspondiente al viaje que realizó desde esta ciudad el día 17 de abril del corriente año a horas 9, hasta las localidades de Tilcara y Hmahuaca (Jujuy, con motivo de la excursión que se organizó para Semana Santa, habiendo regresado el día 21 del mismo mes a horas 1 de la mañana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7882—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Exptes. Nros. 6382/56; 5791/56; 6288/56 5484/56; 6383/56; 5495/54; 5409/55; 5403/55; 5790/56; 5883/56; 5795/56; 6474/56; 5210/54; 5804/56; 5302/56; 6331/54; 6330/56; 6049/55; 6165/56; 5362/54; 5899/56; 5471/55; 5646/55; 5780/56; 6171/56; 6180/56; 6182/56; 6296/56; 6179/56; 5670/54; 6169/56;

VISTAS las solicitudes de prórroga de becas de los estudiantes: Rosa Alba, Ramón Daniel Almaráz, Jorge Gerónimo Aybar, Enrique Sergio Blesa, José Osvaldo Carbonell, Eduardo Carraro Postiglione, Gladys Estela Córdoba, Manuel Abad Delgado, Juan Alberto Espinosa, Ernesto Arnaldo Gómez, Angela Balbina González, Amancio Santos Guitián, Carlos Alberto Guzmán, Elio Guantay, Julio C. Huidobro Saravia, José Alberto Jimenez, Jesús Jorge, Walter Luis Luna, Osvaldo Arnaldo López, María Josefa Venancia Martínez, Dardo Rafael Ossola, Carlos Poma, Néstor P. Ruiz de los Llanos, Alfredo Orlando Reyes, Carlos Eduardo Rosso, Iván Toncovich, Walter Raúl Torres, César Francisco Tolaba, Jorge Maximiliano Vasvari, y Néstor Francisco Ucedo, y,

CONSIDERANDO:

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados han justificado la inscripción, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Prórroganse con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguídamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- 1) Ramón Daniel Almaráz, para proseguir estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 2) Jorge Gerónimo Aybar, para proseguir estudios en Ingeniería Mecánica Aeronáutica, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 3) José Osvaldo Carbonell, para proseguir estudios en Odontología, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 4) Eduardo Carraro Postiglione, para proseguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 5) Gladys Estela Córdoba, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Na-

cional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

- 6) Manuel Abad Delgado, para proseguir estudios de farmacia, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 7) Juan Alberto Espinosa, para proseguir estudios de Ingeniería de Minas, en la Universidad Nacional de Guyo, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 8) Ernesto Arnaldo Gómez, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 9) Angela Balbina González, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 10) Amancio Santos Guitián, para proseguir estudios de Mecánica Automotor, en el Instituto Técnico Nº 64 de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 11) Carlos Alberto Guzmán, para proseguir estudios de Bioquímica, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 12) Pablo Arturo Guzmán, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 13) Elio Guantay, para proseguir estudios de Ingeniería Química, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 14) Julio C. Huidobro Saravia, para proseguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 15) Jesús Jorge, para proseguir estudios técnicos en Automotor, en el Instituto Técnico Nº 64 de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 16) Walter Luis Luna, para proseguir estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 17) Osvaldo Arnaldo López, para proseguir estudios técnico Agrícola, en la Escuela Nacional de Agricultura de Casilda (Santa Fé), por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 18) María Josefa Venancia Martínez, para proseguir estudios de Pintura Plástica, en la Escuela Superior de Bellas Artes Córdoba, por la suma de Quinientos pesos Mensuales;
- 19) Dardo Rafael Ossola, para proseguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 20) Carlos Poma, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 21) Néstor P. Ruiz de los Llanos, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 22) Alfredo Orlando Reyes, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 23) Carlos Eduardo Rosso, para proseguir estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 24) Iván Toncovich, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 25) Walter Raúl Torres, para proseguir estudios técnicos en Electricidad, en el Instituto Técnico Nº 64 de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- 26) Jorge Maximiliano Vasvari, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Tres-

cientos pesos Mensuales;

77) Enrique Sergio Blesa, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos Mensuales.

Art. 2º — Prórrogase con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consignan y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- Rosa Alba, para proseguir estudios secundarios en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- José Alberto Jiménez, para proseguir estudios de Bachiller, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- César Francisco Tolaba, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Orán, por la suma de Cien pesos Mensuales;

d) Néstor Francisco Ucedo, para proseguir estudios de Comercio, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, realizándose la entrega de los importes correspondientes directamente a los beneficiarios o personas debidamente autorizada.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso I- Item 2- OTROS GASTOS-Principal a) 1- Parcial 5- Orden de Pago Anual Nº 50 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 7883—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Exptes. Nros: 6275/57; 6393/57; 6274/57; 6271/57; 6267/57; 6254/57; 6295/56; 6283/57; 6343/57; 6285/57; 1097/57; 6287/57; 5066/57; 6392/57; 6255/57; 6257/57; 5035/57; 5447/57; 6252/57; 5775/56; 6247/57; 6248/57; 5419/57; 5462/57; 6246/57.

VISTAS, las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Miguel Abdala Auil, Raúl Gerónimo Albar, José Aramayo,

Eduardo Manuel Borigen, Juan Carlos Cañizares, Emilio Domingo N. Cardinali, Margarita Socorro Camacho, Néstor Ceferino Galarza, Marcia Sara Gauffin Diaz, Evelia Jacinta García, Serafina Beatriz Gimenez, Inés

Elena. Linares, Nilda Angela Frunsis, Augusto Quinteros, Lila Guadalupe Rodríguez, Berta Valeria Ramírez, Dora Alicia Rodas, Roque Alberto Rueda, María Zaida Saravia Rumi, Julia Esther Vargas López, Aníbal Doroteo Vidal, Benito Rafael Villanueva, Laura Alicia Villagarcía, Mercedes Villegas, Leila Mary Yobe y Julia Socorro Zigazán, y,

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicadas por la Comisión Asesora de Becas;

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia, decreto Nº 1485 del 23/1/56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente curso; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate becas para seguir estudios a favor de los siguientes estudiantes por el monto que en cada caso se especifica:

- Miguel Abdala Auil, para seguir estudios en Bioquímica, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- Raúl Gerónimo Albar, para seguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por la suma de Dosecientos pesos Mensuales;
- José Aramayo, para seguir estudios técnicos en Mecánica, en la Escuela de Capacitación Obrera Nº 77 -Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- Eduardo Manuel Borigen, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;
- Juan Carlos Cañizares, para seguir estudios especializados en Mecánico de Automotores, en la Escuela Industrial -Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;
- Emilio Domingo N. Cardinali, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

g) Margarita Socorro Camacho, para seguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

h) Néstor Ceferino Galarza, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;

i) Marcia Sara Gauffin Diaz, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales

j) Evelia Jacinta García, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Dosecientos pesos Mensuales;

k) Serafina Beatriz Gimenez, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto, por la suma de Dosecientos pesos Mensuales;

l) Inés Elena Linares, para seguir estudios de Profesorado en Matemáticas, en la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras "Pte. Saenz Peña" de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

ll) Nilda Angela Frunsis, para seguir estudios en Bioquímica, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

m) Augusto Quinteros, para seguir estudios de Escultura, en la Escuela Superior de Bellas Artes "E. de la Oárcova" de Buenos Aires, por la suma de Quinientos pesos Mensuales;

n) Lila Guadalupe Rodríguez, para seguir estudios secundarios en el Colegio Santa Rosa, por la suma de Cien pesos Mensuales;

o) Berta Valeria Ramírez, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto, por la suma de Dosecientos pesos Mensuales;

p) Dora Alicia Rodas, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

q) Roque Alberto Rueda, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

r) María Zaida Saravia Rumi, para seguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús, por la suma de Cien pesos Mensuales;

s) Julia Esther Vargas López, para seguir estudios de Escribanía, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

t) Aníbal Doroteo Vidal, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

u) Benito Rafael Villanueva, para seguir estudios especializados en Mecánico en la Escuela Industrial -Ciclo Superior- Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

v) Laura Alicia Villagarcía, para seguir estudios del Profesorado en Letras, en el Instituto de Humanidades de Salta, por la suma de Cien pesos Mensuales;

w) Mercedes Villegas, para seguir estudios de Comercio, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Trigo" por la suma de Cien pesos Mensuales;

x) Leila Mary Yobe, para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos Mensuales;

y) Julia Socorro Zigazán, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa, por la suma de Cien Pesos Mensuales.

Art. 2º — El pago de este beneficio se hará efectivo desde el 1º de abril del corriente año.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso I- Item 2- OTROS GASTOS-Principal a) 1- Parcial 5- Orden de Pago Anual Nº 50 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7884—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6005/57.

VISTO este expediente en el que la Comisión Investigadora del Diario e Informativo Norte S. R. L., eleva factura presentada por la firma Paratz & Ribe, en concepto de útiles provistos desde agosto a noviembre de 1956, a la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Ochenta y seis pesos con 10/100 M/N. (\$ 86.10 m/n), a fin de que proceda a cancelar la factura presentada por la firma Paratz & Riba, por la provisión de útiles desde agosto a noviembre de 1956, a la Comisión Investigadora del Diario e Informativo Norte S. R. L.; debiéndose imputar este gasto al Anexo D- Inciso XIV- OTROS GASTOS- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente -Orden de Pago Anual Nº 49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7885—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. Nº 6399/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución del Gobierno de la Intervención Federal, pedido del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Luracatao (Dpto. Molinos), para que se autorice al señor Antenor Yapura, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado; y encontrándose enca-

drada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente. Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor Antenor Yapura, veino hábil de la localidad de Luracatao (Dto. Molinos), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina de Registro Civil de dicha localidad, don David Morales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7886—G.
SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. Nº 6202/57.

VISTO lo solicitado por el Padre Antonio Di Doné, en su carácter de Director de la Escuela de Adultos Tuberculosos "San Antonio María Ganelli", que funciona en el Policlínico del Señor del Milagro -Salta; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cuatrocientos pesos M/N. (\$ 400 m/n.), mensuales, por el término de siete (7) meses y con anterioridad al mes de abril del corriente año, a favor del Director de la Escuela de Adultos Tuberculosos "San Antonio María Ganelli" que funciona en el Policlínico del Señor del Milagro-Salta, Padre Antonio Di Doné, con cargo de oportuna rendición de cuenta y para su inversión en la proyección de películas cinematográficas, que con fines de ampliación cultural é instructiva, se les dará dos veces por mes a los enfermos internados en el mencionado Hospital y los cuales concurren a dicha Escuela; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B- Inciso I- OTROS GASTOS-Principal c) 1- Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7887—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6436/57.

Atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" 31, de fecha 30 de abril del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un (1) día de viático doble a favor del chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Julio Silva, quien viajó a Jujuy el día 30 de abril del año en curso, en misión oficial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7888—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 5619/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de La Merced, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fs. 9 vta., y por Contaduría General de la Provincia a fs. 11,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de La Merced, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 2 a fojas 4 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7889—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6554/57.

Atento a lo solicitado en nota Nº 139-M-11 de fecha 2 de mayo en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional), de la misma localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Gerónima Celia Toledo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7890—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6553/57.

VISTA la nota Nº 138-M-11 de fecha 2 de mayo en curso, y atento a lo solicitado en la misma por la Dirección General del Registro Civil,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta), a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) de la misma localidad, mientras dure la licencia concedida al titular señor Pascual Escobar.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7891—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6542/57.

VISTA la nota Nº 262-C de fecha 30 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a llamar a "Licitación Pública" para la adquisición de: un chasis camión con cabina hasta cinco toneladas, una pickup o camioneta hasta quinientos kilos, con destino a esa Dirección, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11-inciso a- del decreto Nº 8583/54; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D- Inciso III- Principal b) 1- Parcial 22- "Automotores: su adquisición".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO Nº 7892—G.
ANEXO "A" — Orden de Pago Nº 101
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6416/57.

Visto el presente expediente en el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia, solicita la liquidación de fondos correspondientes a Caja Chica, para el ejercicio 1957, de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 8450 del 12/1/54; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia fojas 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Siete mil pesos M/N. (\$ 7.000 m/n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450 del 12/1/54, correspondiente al Ejercicio 1957, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Cámara de Senadores".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7893—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6415/57.

VISTO lo solicitado en nota Nº 24 de fecha 25 de abril del corriente año, por el señor Simón Lizarraga, en su carácter de Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Agronomía del Docente Provincial, designada por Decreto Nº 6906/57.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a disponer de los fondos de la Agronomía del Docente Provincial, depositados en la cuenta corriente que la misma tiene en el Banco Provincial de Salta, al Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Agronomía del Docente Provincial, don Simón Lizarraga y al señor Antonio Román Chávez, quien actuará como Tesorero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7894—G.
SALTA, 7 de mayo de 1957.
Expte. Nº 6174/57.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Y

Yrigoyen", eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 77, dictada con fecha 10 de abril del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 77 dictada con fecha 10 de abril del año en curso, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y que textualmente dice:

VISTO: La necesidad de dotar a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", de profesor de Música, carente actualmente por renuncia de su titular, señorita Ana Teresa Tomassi Erazo; y. **CONSIDERANDO:** Que de todo el personal existente en esta Escuela, es la única que reúne las condiciones requeridas para el desempeño de esas funciones, señora Eba Mamone de Olguin; Por ello, **EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN", RESUELVE:** Art. 1° — Encargar a la señora Eba Mamone de Olguin, con 4 horas semanales la atención de la cátedra de Música en el Establecimiento Educacional de referencia. — Art. 2° Comunicar la presente Resolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando la Decretación respectiva — Art. 3° — Comunicar a la causante, archívese. — Fdo: Cont. Púb. Nac. ANDRES S. FIORE, Director, JOSE H. REBASTI, Secretario Interino".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7895—G.

SALTA, 7 de mayo de 1957.

Expte. N° 5913/57.

VISTO la nota de fecha 4 de abril en curso, con la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", eleva a consideración y aprobación Resolución N° 76,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 76 dictada con fecha 4 de abril del corriente año, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe:

VISTO: La necesidad de crear un nuevo 2do. Año 2da. División, al ya existente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "A. Aguado", de la localidad de Tartagal; y. **CONSIDERANDO:** Que dicha medida adoptada, obedece al elevado número de alumnos que existen en el 2do. curso y que llegan a un total de 60, cantidad por de más numerosa que impide cumplir con eficiencia el dictado por parte de profesor y asimilación por parte del alumno en sus respect vas materias: Por ello, **EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN" RESUELVE:**

"Art. 1° — Efectuar el desdoblamiento del 2do. Año, de la Escuela "A. Aguado" atento a la solicitud urgente requerida por el Director de la citada escuela.

"Art. 2° — Asignar como complemento la presente Resolución N° 76, a la N° 71 en lo que respecta a la creación del 2do. Año, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "A. Aguado" de la localidad de Tartagal.

"Art. 3° — Llamar a concurso de Profesores, para la provisión de cátedras en el curso de 2do. Año 2da. Sección, por su creación en la Escuela "A. Aguado" de la localidad de Tartagal en las siguientes asignaturas: Matemáticas 4 horas; Contabilidad: 2 horas; Castellano: 3 horas; Historia: 2 horas; Geografía: 3 horas; Botánica: 2 horas; Educación Democrática: 2 horas; Francés: 2 horas; Inglés: 2 horas; Caligrafía: 2 horas; Música: 1 hora.

Art. 4° — Comuníquese, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, solicitando las autorizaciones respectivas de la Resolución N° 71 y complementaria N° 76.— Fdo: Cont. Púb. Nac. ANDRES S. FIORE, Director, JOSE H. REBASTI, Secretario Interino".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7896—G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expediente N° 1246/57.

Vista la nota de fecha 15 de abril del año en curso, elevada por el señor Robinson Rodríguez Pérez y por la cual solicita se sea aceptada la renuncia como Asesor de la Comisión

ad-honorem, designada para considerar lo referente al funcionamiento del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y creada por decreto N° 6981 — de fecha 14 de marzo ppdo.;

Por ello; y atento a las razones expuestas que le obligan a tal determinación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia elevada por el señor Robinson Rodríguez Pérez, al cargo de Asesor de la Comisión Asesora ad-honorem

designada por decreto N° 6981 — de fecha 14 de marzo ppdo., para tratar lo referente al funcionamiento del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

2°) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7897—G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expediente N° 6304/57.

Visto el presente expediente en el que a fs. 1, el señor Comisario Inspector de la Dirección de Telecomunicación de la ciudad de Córdoba, por nota de fecha 29 de marzo ppdo., expone la necesidad de reglamentar el tráfico radiotelégrafo policial entre las provincias y solucionar diversos problemas del mismo, y que para llegar a concretar esos planes sería conveniente la realización en la Capital Federal

de un Congreso Nacional de Jefes de Comunicaciones Policiales, integrada por Representantes de todas las Provincias;

Por ello; y atento a lo manifestado por Jefatura de Policía, a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Representante por esta Provincia, para que concurra en su oportunidad a la realización del Congreso Nacional de Jefes de Comunicaciones Policiales, que se

llevará a cabo en la Capital Federal, al señor Jefe de la División Comunicaciones, Inspector General don Mario Valdiviezo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 7898-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. N° 5656/57.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia formula reparo administrativo a los decretos N°s. 6934 y 7659 del año en curso, en mérito a las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 941/48, por haberse deslizado un error al consignarse equivocadamente un importe de \$ 149.53 en vez de \$ 149.12 m/n. que es el importe correcto a liquidarse,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase establecido que el crédito reconocido por Decreto n° 6934/57 es por \$ 149.12 y no por \$ 149.53 como se consignara en el decreto citado, por error, siendo por consiguiente el importe mencionado en primer término el que debe liquidarse al interesado, quedando por lo tanto modificado en este sentido el Decreto Orden de Pago N° 7659/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7899-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. N° 6420/57.

VISTO este expediente en el que el Oficial 5° de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Jaime A. Farfán, en su carácter de Interventor del Sindicato Argentino de Prensa Sección Salta, solicita siete (7), días de licencia, a fin de asistir al Congreso de Prensa que se realizó en la Capital Federal; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese, siete (7) días de licencia, con goce de sueldo, al Oficial 5° de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Jaime A. Farfán, con anterioridad al día 11 de abril del año en curso, de conformidad al artículo 27° inciso b) de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 7900-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Expte. N° 6331/57.

VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas, solicita se entregue a la misma un bebedero de material imitación mármol, que perteneciera al ex-Partido Peronista, y que se encuentra depositado en Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a entregar a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, un bebedero de material, imitación mármol, que se encuentra depositado en la misma, y que perteneciera al ex-Partido Peronista.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 7901-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 5759/57.

—VISTO el decreto N° 7337 de fecha 9 de abril de 1957, mediante el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.617.80 a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, la suma de Un mil seiscientos diez y siete pesos con 80/100 M/N. (\$ 1.617.80 m/n.), para que en su oportunidad lo haga efectivo a los beneficiarios, y por los conceptos indicados a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 2- Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7902-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 5324/57.

—VISTO el decreto N° 6877 de fecha 11 de marzo del corriente año, y atento a la observación formulada por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecido que el verdadero nombre de la Maestra de Cocina de la Filial de Rosario de Lerma, trasladada a la Dirección General de Escuelas de Manualidades y dispuesto por decreto N° 6877 del 11/3/57, es Josefina Carmen Rosa Delgado, y no como se consigna en el mencionado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7903-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 7548/53.

—VISTO lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, por nota de fecha 10 de abril del año en curso, mediante la cual solicita la cancelación de la personería jurídica del "Club Unión Huaytiquina" de la localidad de Campo Quijano, otorgada por decreto N° 8397 de fecha 8 de enero del año 1954; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución no dió cumplimiento a lo determinado en el Art. 50° de sus estatutos sociales, esto es celebración de la Asamblea General Ordinaria que debe efectuarse anualmente a los fines de informar a los asociados el desenvolvimiento de la Entidad tanto en el aspecto económico como en el social;

Que asimismo en dicha Asamblea debe cumplimentarse la renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad a lo establecido por el Art. 16° de sus estatutos, considerándose en su oportunidad en el art. 26° del decreto N° 563 G-943;

Por ello, y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 83,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto la personería jurídica del "Club Unión Huaytiquina" de la localidad de Campo Quijano, otorgada por Decreto N° 8397 de fecha 8 de enero del año 1954.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7904-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 5395/57.

—VISTO este expediente en el que corren agregadas las propuestas de las casas que se presentaron al llamado a Licitación Pública, para la provisión de 700 ambos (pantalón, chaquetilla y birrete) en tela gris filorizada, con destino a la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 15 y a lo aconsejado por la Cárcel a fojas 14,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Adjudicase a la firma Martín Lanagers, S. R. Ltda. de la Capital Federal, la provisión de 700 ambos (pantalón, chaquetilla y birrete) en tela gris filorizada, destinados a la Cárcel Penitenciaria, en la suma total de Setenta y nueve mil seiscientos treinta pesos M/N. (\$ 79.730 m/n.), por ser dicha propuesta la más conveniente de entre las casas que se presentaron; y con imputación del mencionado gasto al Anexo D- Inciso III- Otros Gastos- Principal a)1- Parcial 39, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7905-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

—VISTAS las funciones que desempeña la Comisión provincial de Interdicciones, y siendo necesario confirmar al personal que se desempeña en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Confírmase al señor Jorge Edmundo Macedo Villagrán, como Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones, conforme lo que establece el decreto N° 4331 del 18 de octubre de 1956, con una sobreasignación de \$ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2°.— Confírmase a la señorita Blanca Hevelia Moreno, como empleada de la Comisión Provincial de Interdicciones, con una remuneración extraordinaria de \$ 50 (Cincuenta pesos moneda nacional) diarios, conforme lo establece el decreto N° 4618 del 28 de setiembre del 1956.

Art. 3°.— Déjase establecido que las personas precedentemente citadas percibirán mientras dure su cometido en la Comisión, las remuneraciones que se especifican en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D- Inciso XV- Item 2- Principal a)2- Parcial 1- Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto en vigor para 1957.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 7906-E.

SALTA, Mayo 8 de 1957.

—VISTO el decreto N° 7833 del día 7 de mayo en curso, por el que se designa delegado de la provincia al Congreso Argentino de Fiebre Aftosa 1957, y siendo necesario asignarle una cantidad fija en concepto de viático, dado que su desempeño es con carácter "ad-honorem" a fin de que pueda hacer frente a los gastos de pasaje y estadía en Buenos Aires, donde debe llenar su cometido,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Asígnase al doctor Celtico Rodríguez, Delegado del Gobierno de la Provincia ante el Congreso Argentino de Fiebre Aftosa, a realizarse en Buenos Aires en el presente mes, un viático fijo de Trescientos pesos (\$ 300.-) Moneda nacional diarios, con más los gastos de pasaje de ida y vuelta entre Salta y Capital Federal, y por el término que dure su misión.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7907-E.

SALTA, Mayo 8 de 1957.

—VISTO el Decreto N° 7872 por el que se designa al señor Pablo Herszkowich, Secretario de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecido que la remuneración de que gozará el señor Pablo Herszkowich como Secretario de la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, es de \$ 1.700.— mensuales.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7908-E.

SALTA, Mayo 8 de 1957.

Expte. N° 4897-E 56.

—VISTO que en expediente N° 1475/957 de Economía, Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas solicita la designación de una auxiliar 5°, cuyo cargo se encuentra previsto en el Presupuesto General de Cálculos y Recursos de la Provincia, y, atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase Auxiliar 5° de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, a la señorita Blanca Leonor Galla, L. C. N° 1717782, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— La designada por el artículo anterior, deberá presentar certificado de aptitud física y buena salud, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, y, posteriormente, llenar los requisitos ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7909-E.

SALTA, Mayo 8 de 1957.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que con la derogación de los impuestos a la transferencia de hacienda y cueros, que han pasado a ser recursos municipales, no se justifica el mantenimiento de receptores de rentas en las distintas localidades de la Provincia, al solo fin de la venta de valores fiscales para el cumplimiento del Impuesto de Sellos.

Que nada mejor para una atención regular de los contribuyentes, que encargarles a los mismos recaudadores municipales el expendio de los valores fiscales mediante el pago de una comisión,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designanse Expendedores de valores fiscales en las localidades de Metán, Campo Santo y General Gálvez, al señor Julio Roque Femayor, L. E. Nº 3.881.930- Clase 1902; señora Amelia Cidela Kempotich, L. C. Nº 3.617.864 Clase 1937 y Sra. Celia Rosa Ramos de Brizuela L. C. Nº 1.259.633, respectivamente.

Art. 2º — El personal designado recibirá como única remuneración y compensación por gastos la siguiente comisión, sobre el monto de las ventas: los primeros 5.000 6%; de 5.000 a 10.000 el 3%, de 10.000 a 20.000 el 1%, de 20.000 a 40.000 el ½% y más de \$ 40.000 el 1¼%. Esta comisión se les liquidará trimestralmente.

Art. 3º — La Dirección General de Rentas tomará los recaudos necesarios para que los expendedores ofrezcan fianzas de acuerdo a la provisión de valores que se les haga, no debiendo ser ella, menor de \$ 10.000.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7910-E.

SALTA, Mayo 8 de 1957.

Expediente Nº 1063-1957.

Visto que por decreto Nº 7205/57 se reconocen horas extraordinarias de trabajo a la señorita Sara Nelly Rodríguez, cuando en realidad dicho reconocimiento debe ser a favor de la señora Sara Nelly Rodríguez de Adamo en razón de que la empleada de referencia se encuentra registrada, bajo este último nombre.

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Establécese que la liquidación de horas extraordinarias dispuesta por Decreto Nº 7205/57, es a favor de la señora Sara Nelly Rodríguez de Adamo y no a favor de la señorita Sara Nelly Rodríguez como erróneamente se consignara en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 7911-G.

SALTA, Mayo 10 de 1957.

Expediente Nº 6430/57.

Visto el memorandum "A" Nº 30 elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal, con fecha 29 de abril de corriente año, y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señorita Acacia Lauthier (C. I. Nº 77.436) en el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7912-E.

SALTA, Mayo 10 de 1957.

Visto el Decreto Nº 1371, de fecha 28 de agosto de 1952, dictado en consecuencia de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 1469/52, por el que se disponía que la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., con la intervención del Escribano de Gobierno y de un delegado de Contaduría General de la Provincia, ocuparan los inmuebles, instalaciones, enseres, elementos de movilidad y demás bienes inmuebles integrantes de los establecimientos molineros de pimantón y especias que se detallan en su artículo 1º; que el Escribano de Gobierno y el Delegado de Contaduría General levantarán los inventarios correspondientes facultándose para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso necesario; que dicha Cooperativa tomara posesión de cada molino proveyendo a su dirección y conservando en funciones al personal de los mismos; y finalmente, que el Poder Ejecutivo fijara la remuneración que correspondiera a cada establecimiento incautado de conformidad con la Ley 1469/52; y

CONSIDERANDO:

Que la supresión de los excesos cometidos por el régimen depuesto y el restablecimiento de la normalidad institucional son principios básicos de la Revolución Libertadora;

Que las disposiciones del Decreto expresado configuran un verdadero atentado a la libertad de trabajo y a la propiedad privada, garantizadas por nuestra Carta Orgánica;

Que, las mismas constituyen una enormidad jurídica, propia de los abusos y de la desaprensión institucional que caracterizara a la dictadura;

Que si bien tales disposiciones no fueran llevadas a la práctica no pueden mantenerse vigentes, toda vez que su subsistencia permite la posibilidad de nuevos excesos, que deben quedar desterrados para siempre de nuestra vida política;

Que por ello, corresponde disponer sin más trámite la derogación del decreto citado, sin perjuicio de la adopción de igual medida en lo que se refiere a la Ley 1469/52;

Por lo tanto,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Derógase el Decreto Nº 1371, de fecha 28 de agosto de 1952; en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7913-E.

SALTA, Mayo 10 de 1957.

Visto los Decretos Nros 943/50 y 2793/52 mediante los cuales se impone el servicio de desayuno con yerba mate en toda la Administración de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida ha sido aplicada parcialmente, como lo demuestra fehacientemente el Decreto Nº 8608/51, configurando ello distinciones que no deben subsistir en regímenes democráticos de gobierno;

por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto los Decretos Nros 943/50 y 2793/52 y toda otra disposición que imponga la obligatoriedad del servicio de desayuno con yerba mate en las oficinas de la Administración Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7914-E.

SALTA, Mayo 10 de 1957.

Expediente Nº 1672-57.

Visto que el contratista señor Lizardo Pérez solicita se le devuelva el depósito de garantía de \$ 2.280.—, constituido por la obra particular Nº 3315 de la ex Dirección General de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fué dispuesto por la repartición mencionada para satisfacer necesidades y obligaciones propias;

Que corresponde, a fin de hacer efectivo el reintegro, reconocer un crédito por el importe reclamado, a favor del contratista Lizardo Pérez;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al contratista Lizardo Pérez, la suma de \$ 2.280.— (Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), que constituyera en concepto de depósito de garantía por la obra particular Nº 3315, contratada por la ex Dirección General de la Vivienda.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 2.280.— (Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor del contratista Lizardo Pérez, importe del depósito de garantía de referencia.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.280.— (Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, cancele el crédito reconocido por el artículo anterior y haga efectivo al contratista Lizardo Pérez, el importe del depósito en garantía autorizado por el artículo 1º, con imputación a la cuenta "Pago Deuda Atrasada para Obras Públicas".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7915-E.

Salta, Mayo 10 de 1957.

Expediente Nº 1538-57.

Visto este expediente por el que la Oficialía

de Enlace con la Autoridad Minera Nacional eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N.º 208, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de marzo del año en curso;

Por ello,
El Intendente General de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 208, confeccionada por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de marzo del año en curso, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación:

378.164 X \$ 50 = \$ 18.908.20

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial a liv. 50.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública

DECRETO N.º 7916—E.

SALTA, Mayo 10 de 1957.
Expediente N.º 1588—57.

Visto la Resolución N.º 545 del 29 de abril del año en curso, dictada por Administración de Vialidad de Salta, y por la que dispone la distribución discriminada de los fondos propios fijados para el plan de Obras vigente, de conformidad con lo prescripto en el decreto-Ley N.º 400;

Por ello,

El Intendente General de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 545, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 29 de abril del año en curso, disponiendo la distribución discriminada de los fondos propios fijados por el Plan de Obras vigente, de conformidad con lo dispuesto por decreto-ley N.º 400.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

RESOLUCIONES DE LO MINISTERIOS

RESOLUCION N.º 435—G.

SALTA, Mayo 6 de 1957.
Expediente N.º 6209/57.

Visto lo solicitado en nota N.º 356 de fecha 15 de abril del corriente año, por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Escuela de Manualidades, a liquidar los viáticos y gastos de movilidad correspondientes, al Auxiliar 1.º del Personal Obrero y de Maestranza, don Rafael Guaimasi, quien viajó el día 22 de abril en curso a las localidades de El Galpón y Embarcación, a fin de proceder al armado de los telares de las Escuelas de las mencionadas localidades, para que puedan comenzar a funcionar todas sus Secciones a partir del día 2 de mayo próximo.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N.º 436—G.

SALTA, Mayo 6 de 1957.
Expediente N.º 7841/56.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado a fs. 1 referente a la adquisición del motor del ómnibus de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado vehículo se encuentra en la localidad de Orán totalmente deteriorado a raíz de un incendio que sufriera, lo que hace imposible su utilización;

Que se estima de interés para la Provincia disponer la venta del mismo, en razón de que con el transcurso del tiempo el citado vehículo prácticamente quedará totalmente inutilizado, lo que hará por analogía imposible su venta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a llamar a Concurso de Precios, para la venta de un block de motor para camión FWD y perteneciente al ómnibus de la citada dependencia, el que se encuentra actualmente deteriorado en la localidad de Orán.

2.º — El importe de su venta deberá ser ingresado con crédito a la cuenta "Cálculo de Recursos año 1957 — Recursos ordinarios — Recursos varios "Producido venta motor ómnibus Dirección de Turismo y Cultura".

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N.º 437—G.

SALTA, Mayo 6 de 1957.
Expediente N.º 5645/57.

Visto este expediente en el que la Dirección de Archivo de la Provincia, solicita autorización para llamar a Concurso de Precios, para la confección de 100 hojas metálicas que compondrán el índice tipo "Cardex" a implantarse en la misma, sistema que abreviará notablemente la búsqueda de los expedientes y protocolos de los Escribanos, archivados; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, y 2,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

Art. 1.º — Autorizar a la Dirección de Archivo de la Provincia, a llamar a Concurso de Precios, para la confección de 100 hojas metálicas tipo "Cardex" para índice; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D—Inciso VIII—Otros Gastos—Principal b)1—Parcial 17, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N.º 51.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N.º 438—G.

SALTA, Mayo 6 de 1957.
Expte. N.º 5297/57.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, solicita autorización para llamar a Concurso de Precios, para la ad-

quisición de equipos radioeléctricos para comunicaciones, los que serán destinados a las Comisarias departamentales de Cafayate y San Carlos; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1.º — Autorizar a Jefatura de Policía de la Provincia, a llamar a Concurso de Precios, para adquisición de equipos radioeléctricos para comunicaciones, con destino a las Comisarias departamentales de Cafayate y San Carlos; debiéndose imputar el gasto que se origine al Anexo D—Inciso II—Otros Gastos—Principal b) 1—Parcial 9, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N.º 439—G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.

Encontrándose en uso de licencia reglamentaria el Jefe de Despacho de esta Secretaría de Estado, don René Fernando Soto; y atento las necesidades de servicio, para el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1.º — Autorizar a la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti, Oficial 2.º de este Ministerio, para que, en caso de ausencia del Oficial Mayor don Miguel Santiago Maciel, interinamente a cargo de la Jefatura de Despacho, realice las tareas que corresponden a los mencionados funcionarios.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N.º 440—G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N.º 6410/57.

—ATENCIÓN a lo solicitado en nota N.º 361 de fecha 29 de abril de 1957, por la Dirección General de Escuela de Manualidades,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1.º — Suspender, con obligación de prestar servicios, por el término de dos (2) días, a partir del día 2 de mayo del corriente año, al Auxiliar 5.º (Personal de Servicio) de la Dirección General de Escuela de Manualidades, don Teodoro Vargas, por uso reiterado de la bicicleta del establecimiento en horas fuera de servicio y por motivos ajenos al mismo.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N.º 441—G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N.º 6407/57.

—ATENCIÓN a lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota N.º 246 de fecha 23 de abril del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1.º — Suspender, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de cinco (5) días, al Maestro Sastre (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don Octavio Barco, por haberse comprobado serias irregularidades en el desempeño de sus funciones.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N° 442-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 5310/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 24 de enero del año en curso; y atento a lo informado por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 4.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar el gasto que realizó la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la suma de Un mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 40/100 M.N. (\$ 1.558.40 m.n.), con motivo de la actuación del conjunto Folklórico "Los Guaiapos" en la localidad de Cafayate; debiéndose liquidar directamente por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dicha suma, con imputación al Anexo D- Inciso 7- Item 2- Otros Gastos- Principal a) l- Parcial 1- "Adhesiones", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N° 443-G.

SALTA, Mayo 7 de 1957.
Expte. N° 585/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Escuelas de Manualidades solicita la adquisición de muebles para ser destinados a las Filiales de Embarcación y El Galpón, respectivamente,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Sección Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de los muebles detallados en nómina agregada al Expediente N° 5950/57.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N° 444-G.

SALTA, Mayo 8 de 1957.
Expte. N° 6546/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 3 de mayo del año en curso, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 2.500 m.n. para poder atender el gasto de un ciclo de seis (6) representaciones, que en coordinación con el Consejo General de Educación, presentó el teatro de Títeres "La Pareja", de Héctor Eduardo Di Mauro, los días 6, 7 y 8 del mes en curso, en esta ciudad.

Por ello; y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Ministerio,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar el gasto que realizó la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la suma de Dos mil quinientos pesos M.N. (\$ 2.500 m.n.), con motivo del ciclo de seis (6) representaciones efectuadas por el teatro de Títeres "La Pareja", de Héctor Eduardo Di Mauro, los días 6, 7 y 8 del corriente mes en escuelas y entidades locales; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso 7- Item 2- "Otros Gastos"- Principal c) l- Parcial 3- de la Ley de Presupuesto en vigencia, y liquidarse directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, de conformidad al decreto N° 5275/56.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCION N° 445-G.

SALTA, Mayo 10 de 1957.
Expte. N° 6234/57.

—VISTO el presente expediente en el cual la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen" eleva para conocimiento y aprobación de este Ministerio la Resolución N° 78,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Apruébase la Resolución N° 78 dictada por la Escuela Nocturna "Hipólito Irigoyen" con fecha 17 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Art. 1º.— Encargar interinamente de la cátedra de Matemática en los cursos de 2do. Año Sección Única y 3er. Año Sección Única en reemplazo por cesantía del Ingeniero Guillermo Llama, al Ingeniero Señor Francisco Martignetti, con 4 horas semanales cju.

"Art. 2º.— Dar conocimiento de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, al interesado."

"Art. 3º.— De Fórmula."

"Fdo: José H. Rebasti-Secretario Int. Cont. Púb. Nac. Andrés S. F. Ore Director."

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N° 446-G.

SALTA, 13 de Mayo de 1957.
Expte. N° 6583/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en nota de fecha 29 de abril del año en curso, a fin de que se autorice a la Escuela de Manualidades de Salta, a ceder los talleres de la misma escuela, con el objeto de que allí se lleven a cabo los exámenes de oposición del concurso llamado por la referida Dirección de Patronato, para cubrir cargos de maestras especiales; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida competencia se realizaría en un horario que no interrumpa las tareas escolares diarias,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta, a ceder los talleres de la misma Escuela, para que puedan llevarse allí los exámenes de oposición del concurso llamado por Dirección de Patronato, para cubrir cargos de maestras especiales, durante un horario que no interrumpa las clases que se dicten diariamente en la nombrada escuela

2º.— Autorizar, asimismo, a la señorita Directora de Escuelas de Manualidades do a Eloisa Ceballos, a integrar el jurado del referido concurso.

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N° 447-G.

SALTA, Mayo 13 de 1957.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que corren agregados presupuestos para el arreglo del automóvil perteneciente a la Secretaría General de la Intervención Federal y atento a lo informado por la Sección Compras y Suministros de este Ministerio,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a "Concurso de Precios" para el arreglo del automóvil marca Chevrolet-modeo 51- perteneciente a la Secretaría General de la Intervención Federal; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B- Inciso 1) l- Principal a) l- Parcial 13- "Conservación de Vehículo".

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

RESOLUCION N° 196-E.

SALTA, Mayo 10 de 1957.

—VISTO que a partir del día 1º de mayo de todos los años rige para la Administración Provincial el horario de invierno comprendido entre las 8 y 14 horas; y

CONSIDERANDO:

Que varias reparticiones dependientes de este Ministerio observan distintos horarios al ya citado,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Dejar establecido que a partir de la fecha, el horario de invierno en las reparticiones dependientes del Ministerio, tanto centralizadas o descentralizadas, es de horas 8 a 14- Decreto N° 9683 del 31 de marzo de 1954 debiéndose, por lo tanto, dar cumplimiento al mismo; a cuyo efecto quedan derogadas las disposiciones que se opongan a ello.

2º.— Comuníquese públicamente, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

RESOLUCION N° 197-E.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

—VISTO la necesidad de prorrogar el plazo acordado para el llamado a concurso de títulos y antecedentes entre profesionales, dispuesto por Resolución N° 171 de fecha 12 de abril ppdo.

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Prorrogar hasta el día 31 de mayo en curso, el plazo acordado para el llamado a concurso dispuesto por Resolución N° 171 de fecha 12 de abril ppdo..

2º.— Disponer la publicación de la presente resolución en diarios de la Ciudad de Rosario, Córdoba y Buenos Aires.

3º.— Comuníquese; publíquese; insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

FEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho-Subsecretaría de O. Públicas

RESOLUCION N° 198-E.

SALTA Mayo 20 de 1957.

—ATENCIÓN a la conveniencia de fijar los turnos a cumplirse por el personal de servicio del Ministerio durante el mes de mayo en curso, y teniendo en cuenta los que se han venido efectuando hasta la fecha,

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Aprobar, según el detalle que se consigna a continuación, los Turnos correspondientes al personal de servicio del Ministerio que se han venido cumpliendo hasta la fecha y que

deben cumplirse en lo sucesivo, durante el mes de mayo en curso:

- Día 1º de 7,30 a 12: Carrizo y Tolaba,
- " 2 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui, Ríos y Rodríguez,
- " 2 de 14 a 22: Carrizo y Fernández,
- " 2 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 3 de 7,30 a 14: Tolaba, Carrizo, Jáuregui y Rodríguez,
- " 3 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
- " 3 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 4 de 7,30 a 14: Carrizo y Rodríguez,
- " 4 de 8 a 12: Tolaba,
- " 4 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
- " 6 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Fernández,
- " 6 de 14 a 22: Ríos y Rodríguez,
- " 6 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 7 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Fernández,
- " 7 de 14 a 22: Jáuregui y Rodríguez,
- " 7 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 8 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Fernández,
- " 8 de 14 a 22: Ríos y Rodríguez,
- " 8 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 9 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Fernández,
- " 9 de 14 a 22: Jáuregui y Rodríguez,
- " 9 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 10 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Fernández,
- " 10 de 14 a 22: Ríos y Rodríguez,
- " 10 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 11 de 7,30 a 14: Ríos y Fernández,
- " 11 de 8 a 12: Tolaba,
- " 11 de 14 a 22: Jáuregui y Rodríguez,
- " 13 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Rodríguez,
- " 13 de 14 a 22: Jáuregui y Fernández,
- " 13 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 14 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Rodríguez,
- Día 14 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
- " 14 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 15 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Rodríguez,
- " 15 de 14 a 22: Jáuregui y Fernández,
- " 15 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 16 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Rodríguez,
- " 16 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
- " 16 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 17 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Rodríguez,
- " 17 de 14 a 22: Jáuregui y Fernández,
- " 17 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 18 de 7,30 a 14: Jáuregui y Rodríguez,
- " 18 de 8 a 12: Tolaba,
- " 18 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
- " 20 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Fernández,
- " 20 de 14 a 22: Ríos y Rodríguez,
- " 20 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 21 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Fernández,
- " 21 de 14 a 22: Jáuregui y Rodríguez,
- " 21 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 22 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Fernández,
- " 22 de 14 a 22: Ríos y Rodríguez,
- " 22 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 23 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Fernández,
- " 23 de 14 a 22: Jáuregui y Rodríguez,
- " 23 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 24 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Fernández,
- " 24 de 14 a 22: Ríos y Rodríguez,
- " 24 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 25 de 7,30 a 14: Ríos y Fernández,
- " 25 de 8 a 12: Tolaba,
- " 25 de 14 a 22: Jáuregui y Rodríguez,
- " 27 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Rodríguez,
- " 27 de 14 a 22: Jáuregui y Fernández,
- " 27 de 16,30 a 18: Tolaba,
- " 28 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Rodríguez,
- " 28 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
- " 28 de 16,30 a 18: Tolaba,

- " 29 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Rodríguez,
 - " 29 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
 - " 29 de 16,30 a 18: Tolaba,
 - " 30 de 7,30 a 14: Tolaba, Ríos y Rodríguez,
 - " 30 de 14 a 22: Jáuregui y Fernández,
 - " 31 de 7,30 a 14: Tolaba, Jáuregui y Rodríguez,
 - " 31 de 14 a 22: Ríos y Fernández,
 - " 31 de 16,30 a 18: Tolaba,
- Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.
- ADOLFO GAGGIOLÒ**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION Nº 199-E.

SALTA, Mayo 20 de 1957.
Expte. Nº 1878/1957.
—ATENCIÓN a que Administración de Vialidad de Salta, ha designado las personas que colaborarán con la Municipalidad de la Capital de Salta en la compulsa contable que la misma realizará en la Empresa de Transporte Colectivos "El Condor" de esta ciudad; y atento a lo informado por la misma en nota que corre agregada a fs. 1.

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Aprobar la resolución nº 541 de la Administración de Vialidad de Salta, dictada con fecha 24 de abril ppto., cuya parte dispositiva expresa:

"1º.— Designar a don Juan Antonio Agüero, Tenedor de Libros de esta Administración, para que conjuntamente con el Contador de la Municipalidad de esta Capital don Ramón Carlos Plaza; realice una amplia y concisa compulsa de Contabilidad en la Empresa de Transporte "Colectivos El Condor" de esta ciudad en carácter "ad-honorem" y sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo del cual es titular en esta repartición".

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 200-E.

SALTA, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 1915-1957.
—ATENCIÓN a este expediente en el que el Interventor de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señor Jorge Ricardo Velarde, solicita se lo excuse de actuar en el expediente 3285-O-56 de Economía, referente a los valores locativos de los puestos del Mercado San Miguel de esta ciudad, en razón del vínculo de parentesco que lo une al apoderado de los propietarios de dicho mercado; y teniendo en cuenta la conveniencia de resolver favorablemente dicho pedido a fin de garantizar la imparcialidad de los funcionarios intervinientes en las actuaciones expresadas;
Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Excusar al señor Interventor de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, don Jorge Ricardo Velarde, para intervenir en el expediente Nº 3285-O-56 de Economía, en mérito a lo expresado precedentemente.

2º.— Disponer que las actuaciones mencionadas en el artículo anterior, sean elevadas directamente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por la Contadora de la Dirección, General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señorita Ana María Guía, con las conclusiones a que se arribó en las mismas,

en razón de lo dispuesto precedentemente.
3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 201-E.

SALTA, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 1547/1957.
—ATENCIÓN a estas actuaciones en las que la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la resolución nº 532 dictada por la misma en el expediente del epígrafe y en la que se establecen las nuevas bases a que deberán ajustarse los regímenes tarifarios de las empresas de transportes automotor de pasajeros sujetas a las disposiciones de la Ley 1724 según el tipo de camino y altimetría, fundándose para ello en la circunstancia de que los aumentos de salarios inciden sobre los costos de explotación de dichas empresas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente efectuar un estudio técnico contable exhaustivo para dictaminar con precisión el grado de dicha incidencia y la verdadera situación financiera de las distintas empresas de transporte que prestan servicios en la Provincia a fin de poder pronunciarse en forma definitiva sobre el particular; Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Disponer la devolución de las presentes actuaciones a la Administración de Vialidad de Salta para que la misma, por intermedio de su Departamento Contable, proceda a inspeccionar la contabilidad de las empresas de transporte de pasajeros a efectos de verificar los factores que inciden sobre el costo de explotación, debiendo a su vez, las empresas inspeccionadas, acompañar los balances correspondientes a la fecha del último ejercicio cerrado. Asimismo la Administración de Vialidad de Salta efectuará una valuación técnica de las distintas unidades que figuren en los inventarios de dichas empresas.

2º.— La repartición expresada precedentemente procederá a dejar en suspenso la aplicación de la resolución Nº 538, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el asunto de referencia.

3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

RESOLUCION Nº 202-E.

SALTA, Mayo 22 de 1957.
—VISTO lo solicitado por el señor Director de Contralor de Precios y Abastecimiento, en su nota del 21 de mayo en curso,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º) Encárgase de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, por el tiempo que dure la ausencia del titular, a la Contadora de dicha Repartición señorita Ana María Guía.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO GAGGIOLÒ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION DE MINAS

Nº 15596 — CORRESPONDE A EXPE
DIENTE Nº 1918-L
RESOLUCION Nº 9 — DECLARACION DE

**ABANDONO Y ARCHIVO POSTERIOR
AL REGISTRO**

VISTO: El presente expediente N° 1918—L, lo informado por Asesoría Legal y demás constancias en autos, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924 para declarar abandonado en sus trámites por falta de instancia é incumplimiento por el titular a lo ordenado por la Autoridad Minera, el Delegado Nacional a cargo de la Autoridad Minera, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, el decreto citado y el 26.722,

RESUELVE:

Art. 1° — Declarar abandonado en sus trámites y en consecuencia caducos los derechos emergentes de la presente solicitud.

Art. 2° — Escribanía confeccionará el edicto a que se refiere el art. 22 del Decreto del 10 de Enero de 1924, que se publicará por una sola vez, en el Boletín Oficial, reclamará del titular la reposición del selado, bajo apercibimiento y lo notificará en forma legal.

Art. 3° — Vencido el plazo fijado por el artículo 22 del Decreto Nacional citado en el artículo anterior, pasará el expediente al Departamento de Minas para su eliminación del Registro Gráfico y fecho a Mesa de Entradas para su archivo.

Dr. CESAR SANTIAGO PAGES
Jefe Delegación Autoridad Minera
Nacional Salta
Esc. JULIO RAUL MENDIA
Secretario

Es Copia:

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24—5—57

EDICTOS DE MINAS

N° 15595 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y QUINCE: EN EXPEDIENTE N° 100.566-G-La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la Mina "ROSARIO", exp. N° 1696—S—49— y se midieron 15.000 metros Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 2.000 metros Norte, 10.000 metros Oeste, 2.000 metros Sud, y por último 10.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en

croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1°a— Decreto N° 14.587—46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se acompaña otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Oficina de Registro Gráfico, Octubre 11 de 1956 — Héctor Hugo Elías. — Señor Jefe Francisco Urriburu Michel por el Dr. Julio Enrique García Pinto, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica dada en el presente cateo. — F. Urriburu Michel. —

Salta, Marzo 29 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso

en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Intérino.
e) 23/5 al 5/6/57.

N° 15556 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en el Departamento de "Los Andes" en expediente N° 62.112— "T"— presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera el día veinte y seis de Mayo de 1955—horas nueve. La Autoridad Minera Provincial, notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Digo, Que deseo realizar cateo en terrenos sin cercar ni cultivar de propiedad fiscal, en una superficie de 2.000 hectáreas, Departamento de Los Andes, ubicada de acuerdo al croquis que acompaña y a la siguiente descripción: Se tomará como punto de partida el mojón sudoeste de la pertenencia Sur de la mina SARITA N° 1434—C— de este punto cuatro mil metros Sur; de aquí cinco mil metros al Oeste; de este punto cuatro mil me-

tros con dirección Norte; y de este cinco mil metros al Este, hasta encontrar el punto de partida, cerrando este perímetro la superficie

55 — Señor Jefe: Informo que en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta halarse libre de superposición. El mismo caso dentro de la zona de seguridad. A fojas 5 acompaño un extracto del registro Gráfico. Salta 6 de Marzo de 1956— José M. Torres jefe de sección Señor Delegado: Manifiesto conformidad al croquis de ubicación de dicho expediente de Registro Gráfico — J. O. Terlera.— Salta, Marzo 29 de 1957— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1957.
Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

e) 20/5 al 3/6/1957.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15598 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA N° 345/57

Llámanse a Licitación Pública N° 345/57 para la contratación de la Mano de Obra para el MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAÑERIAS EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 7 de JUNIO del cte. año a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespuccio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. HECTOR M. GIORDANO — Administrador Accidental.

e) 24/5 al 7/6/57

N° 15560 — MUNICIPALIDAD DE PICHANAL — LICITACION PUBLICA.

Llámanse a licitación para el día 17 de Junio de 1957, para la adquisición de un camión nuevo con tanque para riego con destino a esta Municipalidad.

El pliego de condiciones se encuentra en la Municipalidad de Pichanal, Provincia de Salta,

y deberán ser presentados hasta las 11 horas del día 17 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM, Interventor.

Pichanal, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 17/6/57.

N° 15544 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado — Río Bermejo, sección Río Pescado — Solazuty, \$ 3.818.841.45.

Sección Río Bermejo — Salazuty y puentes, \$ 12.782.955.15.

Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 17/5 al 7/6/57.

N° 15543 — LICITACION PUBLICA YS. N° 348.— para la provisión de Casacas carpas de madera, cuya apertura se efectuará en día 28 de mayo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespuccio (Salta), donde se llevará a cabo el acto de apertura en el día y hora indicada anteriormente.

Ing. Héctor M. Giordano - Administr. Accidental.
e) 16 al 29/5/57.

N° 15527 — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Lámanse a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de 4 tramos metálicos de 31,50 m. cada uno para los puentes sobre el arroyo Yacoirate en Km. 1255/771 C. (2 tramos); sobre el Río Grande: en Km. 1298/153 C. (1 tramo) y en Km. 1303/401 C. (1 tramo) en la Provincia de Jujuy, de acuerdo al pliego de Condiciones N° 19/29/56 — Los proponentes podrán hacer ofertas por el conjunto de los 3 puentes o por separado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración — Avda. Maipú 4 — Buenos Aires, a las 14 horas del 13 de Junio de 1957.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito de Jujuy y en la Oficina N° 429 — 4° Piso de esta Administración, de lunes a viernes de 12 a 16 horas — Valor del Pliego: \$ 200.00 m/n.

La Administración
e) 14/5 al 27/5/57.

N° 15486 — M. O. P. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de la Ruta 50, tramo Río Pescado, — Río Bermejo, sección. Río Pescado—Solazuty, \$ 3.818.841.45. Presentación propuestas: 4 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 6 al 24/5/57.

EDICTOS CITATORIOS

N° 15590 — REF: Expte. 13.402/48. — CANDALARIA VIVAS DE AUFRERE s. r. p/102—2. Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas; se hace saber que Candelaria Vivas de Aufrere tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0 03 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 600 m2. del inmueble catastrado bajo el N° 148, ubicado en el Dpto. La Caldera — En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 8 días, en la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 22 de Mayo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de
 Aguas — A. G. A. S.

e) 23/5 al 6/6/57

en casos, reforzar la dotación del citado canal para su uso.

SALTA, 15 de mayo de 1957.
 Administración General de Aguas.

e) 16 al 29/5/57.

Nº 15589 — REF: Expte. 13.210/48. — **RICARDO ABAN y DOLORES CHOQUE DE ABAN** s. r. p/102—2.

Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Aban y Dolores Choque de Abán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), por la acequia San Isidro, 2½ Has. del inmueble "San Fernando", catastro Nº 453, ubicado en el Partido de Secantás, Dpto. de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 11 días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

SALTA, 22 de Mayo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de
 Aguas — A. G. A. S.

e) 23/5 al 6/6/57

Nº 15530 — REF: Expte. 13420/48 — **SANTOS MARINARO MORALES**.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Santos Marinaro Morales, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 y 15,75 l/segundo a derivar del Río Arenales (margen derecha) por medio de la acequia Linares, 39 y 21 Has. respectivamente del inmueble "San Antonio", catastro 731 ubicado en el Partido de La Siñeta, Dpto. de Rosario de Lerma. El carácter de la concesión a reconocerse, será de permanente y a perpetuidad y eventual, respectivamente. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,5/13 avas partes del caudal total del río Arenales, con un turno de 6 días en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas
ELVA VIOLETA ALBEZA
 Registro de Aguas - A.G.A.S.
 e) 14 al 27/5/57.

Nº 15588 — REF: Expte. 174/51. — **MARIA GUZMAN DE LOPEZ y OTROS** s. r. p/102—2.

Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damian López, José Bas López, Leonida López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonzala de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 0,78 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia El Colte, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "La Esquina", catastro Nº 299 ubicado en el Partido de Secantás, Dpto. Molinos. — En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 11 días, con todo el caudal de la citada acequia.

SALTA, 22 de Mayo de 1957.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de
 Aguas — A. G. A. S.

e) 23/5 al 6/6/57

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 15561 — **MUNICIPALIDAD DE PICHANA** — **CONCURSO DE PRECIOS**.

Llámanse a concurso de precios para el 7 de Junio de 1957, para la venta de un camión declarado en desuso marca Chevrolet — Modelo 1935.

Esta unidad puede ser revisada en esta Municipalidad y los sobres serán abiertos a las 11 horas del día 7 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM, Interventor.

Pichanaí, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 10/6/57.

Nº 15578 — **SUCESORIO**.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Matilde Terán de Bustamante. — Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15574 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz. — Salta, 14 de Febrero de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15573 — **EDICTOS**:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Fernández para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. — Salta, 17 de Mayo de 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15572 — **JUICIO SUCESORIO**.

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Inés Boívar, fallecida, bajo apercibimiento de Ley. — La Viña, Abril 15 de 1957.

JOSE ANGEL CEJAS, Juez de Paz.

e) 21/5 al 4/6/57.

Nº 15565 — **EDICTOS**.

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figüeroa.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
 Salta, Abril 30 de 1957.

e) 21/5 al 3/7/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15599 — **EDICTO**. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tufiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15583 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Lozano.

SALTA, Mayo 9 de 1957.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15579 — **SUCESORIO**: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias. — Salta, 21 de mayo de 1957.

A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15559 — **SUCESORIO**.

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda.

Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. NIKANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15558 — **EDICTO SUCESORIO**.

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Filemón López, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Salta, 30 de Abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15555 — **SUCESORIO**.

Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina. — Salta, 15 de Mayo de 1957.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15552 — **EDICTO SUCESORIO**: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Tomás Eugenio Borelli, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 17/5 al 28/6/57.

Nº 15542 — REF: Expte. 2241/53. — **JOSE FAUSTINO FLORES** s. o. p. 34-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Faustino Flores tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/segundo a derivar del canal matriz de riego de la Colonización "B" de Colonia Santa Rosa y con carácter temporal-eventual, 100 Has. del inmueble "Establecimiento Neptuno", catastro 3587 de Grán. — En estiaje, la dotación estará supeñada a los caudales disponibles del río y a lo que les correspondía a los titulares de aguas arriba del canal de riego, pudiéndose

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Proprietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, Encarnación y Florinda Tolaba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chicoana, Mayo 13 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Proprietario, Chicoana.

e) 17/5 al 1º/7/57.

Nº 15549 — EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán

en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de Ley. Chicoana, Abril 5 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Proprietario, Chicoana.

e) 17/5 al 1º/7/57.

Nº 15547 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. — Salta, mayo 15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/5 al 1º/7/57.

Nº 15541 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez. — Salta, Mayo de 1957. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 16/5 al 28/6/57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruiz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/5 al 26/6/57.

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último Da. Gregoria Colque de Gutiérrez. — Salta, Mayo 9 de 1957. —

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 13/5 al 24/6/57.

Nº 15520 — VICENTE SOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Dublerico de la Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 10/5 al 24/6/57.

Nº 15516 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Javier Saravia y Dorila Yanci de Saravia. — Salta, Mayo 6 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15513 — EDICTO. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTELLI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15511 — SUCESORIO: — El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION MARTINEZ DE SANCHEZ. Salta, Abril 30 de 1957. SANTIAGO S. FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15510 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PIVOTTI. — Salta, 24 de Abril de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15509 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Primitivo Benicio Maldonado, por el término de treinta días y hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio. — Salta, abril 26 de 1957. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15502 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ordóñez o María Ordóñez u Ordóñez. — Salta, 2 de mayo de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 7/5 al 18/6/57.

Nº 15488 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Moyano, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 6/5 al 14/6/57.

Nº 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 3/5 al 13/6/57.

Nº 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957. — S. Ernesto Yazlle. — Secretario.

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15469 — SUCESORIO

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly o Haida Neds Saravia de Moya. — Salta; abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15467 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Hilaria Moya de Diez Gómez por el término de 30 días.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Chame Dadda de Simón. — Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15464 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15459 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdon Cuevas y de Doña Beatriz Barcente de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15457 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15455 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria Celedonia o Rudecinda Barrante de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15453 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmelo Cruz. — Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15439 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta, 24 de Abril de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57

Nº 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de Pedro Pascual Figueroa. — Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" — Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 11/4 al 27/5/57.

Nº 15371 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSITO SIERRA DE FRISSIA. — Salta, 8 de Abril de 1957. Habiéndose la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 15512 — EDICTO: — POSESION TREINTAÑAL: Se hace saber que por ante el Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial se ha presentado doña Benita Berón de Palacios iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón — Mistán: "de 10 metros de frente por 27 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle pública. Sud: con propiedad de Julia Sanmillán; de

Campos: Este: con propiedad de Amalia Triarte de Zapiola y Oeste: con terrenos de propiedad de la Municipalidad de El Galpón. Con la siguiente nomenclatura catastral: "Departamento de Metán, pueblo el Galpón, manzana 5, lote 5, catastro 899." En consecuencia se le conocer la iniciación del presente juicio a los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente.

Salta, 25 de abril de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57

POSESION DECENAL

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m². Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal. Guadalupe Carlos de y otros.- Salta, Febrero 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/5 al 3/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15577 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE.—

El día Viernes 31 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un quiosco madera tipa blanca, forma de lancha con puertas y cajones con llaves. Un palco escenario de madera machimbrada, para orquesta. Cincuenta mesas de madera, pegajizas tipo café, ochenta sillas de madera plegadizas. Todo lo cual se encuentra en buen estado y en poder del depositario judicial, Sr. Francisco Crte, en el local del Balneario Municipal de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Diario Norte.— Seña 30% — Comisión cargo comprador.

Juicio: "Edictorial El Tribuno S.R.L. c/Orte, Francisco-Frep. Vía Ejec. Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.

SALTA, Mayo 21 de 1957. Aristóbulo Carral

e) 21 al 27/5/57.

Nº 15554 — Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

El día 17 de Julio de 1957 a las 17 y 30 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 14.066.— m/n. el terreno con casa ubicado en la calle Ayacucho 160 y cuyas características son: terreno 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo superficie total 456 mts.². Casa consta de 3 habitaciones principales, gran galería, cocina, etc. construcción de primera techos de zinc y tejuelas plantas frutales y jardín., nomenclatura catastral: manzana 9 Frac. F parcela 6 part. Nº 6564. Títulos lib. 2 fol. 203 asiento 1 del R. de I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos "Samuel Felipe Caprini vs. Juan López y José López" Expediente Nº 14375. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero.

e) 17/5 al 7/6/57.

Nº 15551 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Casa en ésta ciudad.— Base \$ 8.000.—

El 10 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Honorarios de Manuel López Sanabria y Alberto López Cross en juicio Sucesorio de Zenovia B. de Medina, procederé a vender con la base de ocho mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal casa habitación ubicada en ésta ciudad calle Urquiza 363/367, entre Córdoba y Lerma, edificada sobre una superficie de 318,85 mts.² de terreno (9x34,25), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, propiedad de G. Pérez; Este, propiedad de G. Marrupe y Oeste propiedad de Teodolinda F. de Bridoux.— Partida Nº 5366. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/5 al 7/6/57.

Nº 15540 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "EL ALGARROBO" O "AMAKELLA" — BASE \$ 700.000.00

El día viernes 14 de junio de 1957, a las 17. Horas, en mi escritorio : Deán Funes 169- Salta, Remataré, con la Base de Seleccionados mil pesos moneda nacional, la finca denominada "El Algarrobo" ó "Amakella", ubicada en el Partido de "La Quebrada", Dpto. Anta, ésta Provincia. Límite: Norte con fincas "Ebro" y "El Salto"; Oeste con fincas "El Salto" y "San Antonio del Pasaje"; Sud con fincas "Lumbreras" y "Canas"; Este con fincas "El Ebro", "Las Acheras", "Los Nogales" y "Libano". Superficie según mensura judicial 20.174 Héc. 319 m. c. título a folio 497 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Anta.— El comprador entregará en el acto de la subasta el Veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo a los Treinta días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo - José Agustín Ressano y Otros vs. Ildefonso Fernández, Expediente Nº 19.175/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 16/5 al 6/6/57.

Nº 15482 — POR: ANDRES ILVENTO

Judicial - Casa en Tartagal - Base \$ 27.446 con 66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas rematare en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. A), una casa esquina calle Bol. v. a esquina Rivada via Tartagal, distinguida como lote 17 de la manzana Nº 2 del plano archivado bajo el Nº 40 con las dimensiones siguientes: 35.00 mts. por el lado Norte; 34.90 mts. lado Sud; sobre la calle Bolivia 23.80 mts. por su lado Este sobre la calle Rivadavia y 24.85 mts. por su lado Oeste, con los linderos N. lote Nº 18 Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oeste lote Nº 18. Inscripto a folio 469 asiento 3 del libro de R. I. de Orán catastro 1080, parcela 6. Inmueble que le ha correspondido a la ejecutada en la hijuela del juicio sucesorio de Constantino Anagnostópulo, que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su tasación Fiscal o sean Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 (27.466 con 66/100), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecución iniciado por Basilio Salustro ejecutivo vs. señora Carmen V. Vda. de Anagnostópulo. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte" por 30 días. For informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento - Martillero Público - Mendoza 357 -Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15458. — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.— m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 ns., 52 áreas, 94 centiareas, comprendidas dentro

de los siguientes límites: Norte, lot. número 3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como seña y a cuenta de la venta.— Títulos: folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria- Francisco Junco Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15360 — JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" (Metán)

Por disposición de Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo -Moisés Roth vs. yo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro Nº 701- Título: Folio 117- Asiento 2- Libro 14 Metán- pertenecientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M Figueroa Echazú — Martillero

e) 5/4 al 21/5/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15594 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.495 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial.

Salta, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15593 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.500 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15592 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.524 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar

la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15591 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21537 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15582 — EDICTO CITATORIO:

El Tribunal del Trabajo de la Provincia de Salta, en el juicio: "Cobro de salarios, indemnización por despido, etc. Steifensand, Egberto vs. Marasco y Cía. S.R.L. -expte Nº 2069/57, cita y emplaza por el término de 20 días a la firma demandada, en la persona de su socio Administrador don Humberto Otto Marasco, comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Salta, 11 de abril de 1957.

e) 22/5 al 19/6/57.

Nº 15 526 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos Nº 21.502 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinosa Hnos. — Ordinario: Cumplimiento de Contrato", cita a los demandados por veinte días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZILLE, Secretario.

e) 14/5 al 11/6/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — DESLINDE:

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. en exped. 253 disponen que se practiquen, en un todo de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 573, 574, 576, 577 y 578 del C. de P. C. y C. por el Ingeniero propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por don Jorge Azar de las fincas San Carlos, Amohata y Kilometro 140, situadas en Anta y limitadas: San Carlos: (4070 Ha.) Norte Suri Blanco; Sud Kmt. 140; Este, Las Llanas y Amohata y Oeste, Pozo Escondido é Ibon -Amohata (2001 Ha.) N. Las Llanas; S., La Paz; E., La Paz; Oeste, San Carlos; y Kmt. 140.— KILOMETRO 140: (1913 Ha.) Norte, San Carlos; Sud Ico Pozo; Este, Amohata y La Paz y Oeste, Ivon, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y un diario que elija el interesado.

SALTA, 25 de marzo de 1957.
Santiago S. Fiore — Secretario.

e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15396 — DESLINDE: — El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Prov. de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta, y limitados: Norte, Pozo del Tigre, Puerta Chiquita, Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyos, La Charqueada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchancito, Las Blancas, Puerta del Mistol, San Agustín, Jume Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicente y Resistencia; Este: Gavilán Pozo, San Antonio,

Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charqueada, San Francisco y Las Cien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinedos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. — Salta, 21 de Marzo de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/57.

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15536 — QUIEBRA

Se hace saber que el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación ha resuelto: Declarar en estado de Quiebra a don Néstor A. Díaz Moreno. — Fijase como fecha provisorio de la cesación de pagos el día 31 de Octubre de 1955.

Ordénase la retención de toda la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta por el Síndico en presencia del proveyente o por el suscripto en ausencia de aquel, entregándose al fallido lo que fuere puramente personal. A ese efecto librese oficio al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones a fin de que retenga la correspondencia y la ponga a disposición del Síndico.

Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico sorteado, Contador don Manuel R. Guzmán, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 534, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido bajo pena de quienes los entregaran violando la prohibición, de no poder exonerados en virtud de tales pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Ordénase la ocupación de todos los bienes y documentos del fallido por el Actuario y Síndico en la forma establecida por el art. 73 de la Ley de Quiebras.

Oficiése a los Juzgados a los fines previstos por el art. 122 de la Ley de Quiebras, y dese intervención al Señor Fiscal en lo Civil y Comercial.

Fijase la audiencia del 17 de junio próximo a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que esta se celebrará con los acreedores que concurran, sea cual fuere su número.

Declárase la inhibición general del fallido y la inscripción en el Registro que corresponde, a tal fin oficiése a la Dirección General de Inmuebles.

Señalar el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por el término de ocho días en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, notifiqúese y repóngase. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15 al 24/5/57.

SECCION COMERCIAL.

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15586 — ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLERICO HERMANOS" En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano Público titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don ERNESTO CLERICO, casado en primeras nupcias con doña Eva Drago, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número seiscentos setenta

ta y don: Antonio José Crérico, casado en primeras nupcias con doña Vinca Drago, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número seiscentos sesenta y cuatro; ambos comparecientes italianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta de base a la sociedad de hecho que integran ambos comparecientes, cuya sociedad de hecho era a su vez continuadora de los negocios sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clérico Hermanos" la que quedó disuelta por expiración del plazo de duración de la misma, el día de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Queda la sociedad que constituyen por la presente se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda constituida entre los otorgantes una so-

ciudad de responsabilidad limitada con sujeción a la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo la denominación de "CLERICO HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — SEGUNDO: El domicilio legal de la sociedad y el asiento principal de sus negocios se a en El Galpon, Departamento de Mitán, de esta Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o en el exterior. — TERCERA: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de arroz en cáscara, su elaboración y venta de los productos y subproductos; la compra-venta de ganado vacuno y demás semovientes y de establecimientos de campo, su fraccionamiento y loteo, la realización de toda clase de operaciones agrícolas y ganaderas, la explotación de fincas de campo, y la exportación y/o importación en todo lo atinente a los negocios de la sociedad, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial

licita, con excepción de las prohibidas por la ley citada. — CUARTO: El término de la duración de la sociedad será de veinte años a contar del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en la que empezó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato dando por válidas todas las operaciones y negocios realizados desde entonces. — QUINTA: El capital so-

cial lo constituye la cantidad de TRES MILLO- NES DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en trescientas cuotas de diez mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales o sea en la proporción de ciento cincuenta cuotas equivalentes a un millón quinientos mil pesos por cada uno. — El capital social está representado por el activo líquido de la referida sociedad de hecho "Clérico Hermanos", según inventario y balance sus rito por los socios con la intervención del Contador Público don Andrés Fiore,

de que agrego una copia a la presente y otra será presentada al Registro Público de Comercio para su acta. — En consecuencia, queda transferido a la sociedad que se constituye el activo y el pasivo de la nombrada sociedad de hecho declarando los socios que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clérico Hermanos" toma a su cargo el activo y el pasivo de referencia. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como Gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta la representación de la sociedad, con las siguientes facultades: Adquirir el dominio o condominio de bie-

nes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones y derechos, pudiendo enajenarlos o grabarlos con hipotecas, prendas y otras garantías; conferir poderes especiales o generales revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores dando recibos y finiquitos, nombrar y despedir el personal transgír o rescindir transacciones, formular protestos y protestas, otorgar y aceptar hipotecas, prendas u otras garantías y can-

ceñarias, realizar toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades administrativas y aduaneros, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de

la República Argentina y Banco Provincial de Salta, por las cantidades y en la forma que conviniere, sometendose a los reglamentos y disposiciones de dichas instituciones de crédito, firmar, girar, endosar, avalar y aceptar cheques, letras, pagares, vales u otros papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, descontar, pagarés, letras, vales u otros documentos, hacer, aceptar o rechazar consignaciones u obligaciones, efectuar depósitos de dinero o valores en los Ban-

cos Oficiales o particulares y extraer total o parcialmente esos depósitos así como los constituidos con anterioridad que se constituyan en lo sucesivo a nombre de la Sociedad firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, estar en juicios en defensa de los intereses, de la Sociedad ya sea directamente o por intermedio de apoderado; otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean nece-

sarios entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo en consecuencia los socios gerentes realizar, cualquier otro acto o gestión que sea menester para el mejor ejercicio del mandato y la defensa de los intereses sociales, con la única limitación de no comprometer los fondos de la Sociedad en negocios ajenos a ella ni fianza a favor de terceros.— Queda establecido que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes para el otorgamiento de escrituras de

compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas.— SEPTIMA: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente.— Los balances que no fueren observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán automáticamente aprobados.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco cesando dicha obligación cuando el fon-

do de reserva legal alcance el diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.— Los socios de común acuerdo podrán crear otros fondos de reservas para la explotación o ampliación de los negocios y para responder a las leyes de trabajo y previsión social.— OCTAVA: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y toda vez que se los negocios sociales lo requiera.— Para la aprobación de balances y cualquier otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital.— NOVENA:

Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso del otro socio.— DECIMA: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado, el otro socio podrá adquirir las cuotas del socio saliente por el importe

que resulte del último balance practicado más las utilidades que pudieran corresponderle desde la fecha de dicho balance hasta el día de su retiro.— El haber del socio saliente le será pagado en la forma y plazo que los socios

convengan, el que no podrá ser inferior de un año a contar de su retiro.— DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción; a) Para aceptar el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido, con representación unificada; b) Para Adquirir las cuotas del socio fallecido en la forma establecida en la cláusula

Décima, si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad o no se aceptare su incorporación a la misma; c) Para disolver la Sociedad.— DECIMA SEGUNDA: Los socios por mayoría de votos que represen-

ten mayoría de capital, podrán modificar o prorrogar el contrato social, aumentar el capital mediante nuevos aportes o incorporando utilidades o reducirlo, transformar la sociedad en otra de tipo jurídico distinto, refundirla en otra sociedad y ceder todo o parte de su activo y pasivo.— DECIMA TERCERA: En la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios Gerentes.— DECIMA CUARTA: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes autoridad de cosa juzgada.— DECIMA QUINTA: En todo lo no previsto por este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio.— Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la Sociedad "Clerico Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan conforme a derecho.— De la presente constitución de sociedad se informó al Instituto Nacional de Previsión Social según comunicación número doscientos sesenta y dos veinte, la que será presentada para su archivo conjuntamente con el primer testimonio de la presente.— Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Humberto Bri-

zuela y don Leonardo A. Laconi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como que a pedido de las partes se expide dos testimonios de la presente.— Redactada en cuatro sellados notariales numerados correlativamente desde cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres hasta cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis.— Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos veintinueve.— Raspado:

o-s-primero-d-del-Entre líneas: la explotación de fincas de campo— la proporción de los.— Todo vale.— A. CLERICO.— E. CLERICO.— Tgo: Humberto Brzuela.— Tgo: L. Laconi.— Ante mí: RAUL PULO.— e) 23 al 29/5/57

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 15585 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que doña María de los Angeles Borgoñón de Profesiones y don Ernesto S. Borgoñón han

transferido todo el activo y pasivo de "El Colegio Librería, Papelería e Imprenta Sociedad de Responsabilidad Limitada", Con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1956, a don Benito. Crivelli para oposiciones en España 916 de esta Ciudad de Salta.

e) 23 al 29/5/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 15600 — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Abraham Tito Rodríguez y José Esteban Noyman, domiciliados en las calles Adolfo Güemes seiscientos ochenta y cinco y Virrey Toledo trescientos setenta y dos, respectivamente, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ROTE-NE", inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 392, asiento Nº 3368 del Libro Nº 26 de "Contratos Sociales", con fecha 19

de octubre de 1955, resolvieron de común acuerdo:

1º).— Que de conformidad a lo dispuesto por el inc. 2º del art. 422 del Código de Comercio, han convenido de mutuo y amigable

acuerdo, la disolución total de la Sociedad mencionada de la cual son los únicos integrantes.

2º).— Que la Sociedad disuelta lo hace de acuerdo al Balance e Inventario General practicado el 31 de Diciembre de 1956, no reconociendo ningún Pasivo y que a los efectos legales lo certifica el Contador Público don Manuel R. Guzmán.

3º) Que declaran ser solidarios responsables de cualquier carga posterior de que fuera objeto la extinguida Sociedad.

ABRAHAM TITO RODRIGUEZ — JOSE ESTEBAN NEYMAN.

e) 24/5 al 31/5/57.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 15557.

Se hace saber que Pedro Villaverde, domiciliado en Ituzaingó 158 vende a Ofelio Schabert domiciliada, en Ituzaingó 134, el negocio de Hotel Central, sito en calle Ituzaingó 134. Para oposiciones en domicilio comprador Ituzaingó 134.— Salta, Mayo de 1957.

PEDRO VILLAVERDE.—

e) 20/5 al 24/5/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15584 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley Nº 11867, se hace saber que el señor Juan Benjamín Zerpa, transfiere a favor del señor Eugenio Pérez el negocio de despensa al por menor ubicado en esta ciudad, calle 20 de Febrero 499, con instalaciones, maquinarias, existencias de mercaderías, muebles y útiles, tomando el comprador, a su cargo el activo y el pasivo hasta totalizar la suma de nueve mil pesos moneda nacional.

Reclamos y oposiciones en calle Córdoba 127.

e) 22 al 28/5/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que cesaran en la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR